

# **GRUPO CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS**



## **1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN**

### **1.1 Objetivos**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo de Sindicatura de Cuentas, la fiscalización efectuada ha tenido por objeto determinar si las cuentas anuales del ejercicio 2003 de Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A. (sociedad dominante del grupo CAC) y de sus sociedades dependientes se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno de las Sociedades del grupo CAC, señalándose en los diferentes apartados de este Informe aquellas situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de las diversas Sociedades.

### **1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización**

#### **1.2.1 Revisión financiera**

Las cuentas anuales de CAC, S.A. y de sus sociedades dependientes están formadas por el balance al 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente, junto con los respectivos informes de auditoría de CAC, S.A. y de las sociedades dependientes, en el Anexo de este Informe. Estas cuentas fueron formuladas con fecha 30 de marzo de 2004, aprobadas por la Junta General de Accionistas de CAC, S.A. con fecha 25 de junio de 2004 y presentadas a esta Sindicatura de Cuentas por la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV) el 30 de junio, junto con los informes de auditoría.

El informe de auditoría relativo a las cuentas anuales de CAC, S.A., obligatorio de conformidad con la legislación mercantil de aplicación, es a la vez, junto a los informes de auditoría del resto de sociedades que forman el grupo CAC, resultado del control de carácter financiero que, atendiendo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (LHPGV), realiza la IGGV con la colaboración de firmas de auditoría contratadas por ésta.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de evitar duplicidades en el control del grupo CAC, se ha considerado necesario racionalizar las técnicas y procedimientos habituales de auditoría a realizar por los equipos de fiscalización de esta Sindicatura. En consecuencia, aunque no se ha realizado una auditoría completa, se han efectuado las pruebas de auditoría financiera que se han considerado pertinentes, de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y con las Directrices técnicas de fiscalización aprobadas por el Consejo de la Sindicatura de

Cuentas. Estos procedimientos han consistido en la realización de pruebas selectivas, revisión del control interno y demás técnicas de auditoría que han sido de aplicación en este caso, incidiendo de manera especial en los aspectos que a continuación se detallan:

- a) Situación económico-financiera y patrimonial de CAC, S.A. y de sus Sociedades dependientes.
- b) Revisión de los epígrafes más significativos de las cuentas anuales de CAC, S.A. (Sociedad dominante) entre los que cabe destacar:

- Inmovilizado, Deudores, Administraciones Públicas y Tesorería:

Verificación de la razonabilidad de los saldos, de la correcta imputación contable, así como el análisis de las partidas más significativas.

Revisión de las adiciones más significativas y análisis de razonabilidad de las amortizaciones y provisiones.

Con respecto al IVA por devoluciones solicitadas en los ejercicios 1998-2002, verificación de los movimientos del ejercicio y comentarios sobre la situación de los recursos interpuestos por la Sociedad ante las autoridades tributarias. Análisis de la información recibida de los asesores externos de la Sociedad.

- Análisis de la razonabilidad y el criterio de imputación a resultados de los “Gastos a distribuir en varios ejercicios”.
- Análisis de los movimientos de la cuenta “Accionistas por desembolsos exigidos”.
- En cuanto a los “Fondos propios”, revisión de la distribución del resultado de 2002 y la documentación justificativa de la ampliación de capital de 2003. Análisis de la situación del patrimonio de la Sociedad a 31 de diciembre de 2003.
- Acreedores y Proveedores a corto y largo plazo:

Confirmación de saldos y verificación de los movimientos más significativos del ejercicio.

- Pérdidas y ganancias:

En cuanto a gastos, análisis de la razonabilidad de los conceptos incluidos y revisión mediante documentación justificativa de los importes considerados más significativos. Cálculos de razonabilidad global.

Respecto a ingresos, análisis de las partidas más significativas.

- Situación fiscal: Análisis de la información recibida de los asesores externos de la Sociedad.
- c) Análisis de los procedimientos de selección de personal y cumplimiento de la limitación del incremento de la masa salarial establecida en Ley de la Generalitat Valenciana 12/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 2003.
- d) Fiscalización de la contratación mediante el análisis de una muestra de expedientes.
- e) Resumen y análisis del estado de la ejecución de las principales obras que componen el proyecto Ciudad de las Artes y de las Ciencias.
- f) Análisis de los informes de auditoría de cuentas anuales del ejercicio de la Sociedad dominante, de las Sociedades dependientes y del consolidado.

Respecto a la revisión de las cuentas anuales de las Sociedades de gestión filiales de CAC, S.A. (Sociedades dependientes), el trabajo de fiscalización realizado por esta Sindicatura, ha consistido en el análisis de las operaciones vinculadas del grupo, y en concreto:

- Análisis de su situación patrimonial a 31 de diciembre de 2003
- Revisión de la razonabilidad de las transacciones entre compañías del grupo
- Análisis de las partidas más significativas de gastos e ingresos

En relación con la Sociedad de Gestión de L'Oceanogràfic de Valencia se han analizado además las altas más significativas producidas en la partida "otro inmovilizado material", así como los criterios de amortización aplicados en la misma.

Hay que indicar que, en cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante Ciudad de las Artes y de las Ciencias, en su reunión de 30 de marzo de 2004 ha formulado y aprobado las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2003 del grupo CAC.

Estas cuentas anuales consolidadas junto con el informe de auditoría independiente se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe.

Con el fin señalado anteriormente de racionalizar y evitar duplicidades en el trabajo, el equipo de auditoría de esta Sindicatura ha mantenido la colaboración necesaria con el equipo de la empresa auditora.

### **1.2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad**

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1, y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, hemos revisado el cumplimiento, por parte de las

Sociedades del grupo CAC, de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos fundamentalmente en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 (TRLHPGV).
- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por R.D.L. 1.564/1989 (TRLSA).
- Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- Ley de la Generalitat Valenciana 12/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 2003.
- Ley 11/2002, de 23 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat Valenciana para 2003.
- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- Real Decreto 1.643/1990, de 20 de diciembre, que aprueba el Plan General de Contabilidad (PGC).
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 30 de noviembre de 2001 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales al que están sujetas las entidades de la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la IGGV, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas.
- Estatutos de las Sociedades.

## 2. CONCLUSIONES GENERALES

### 2.1 Revisión financiera

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales fiscalizadas a los principios contables que les son de aplicación:

- a) En base al Convenio de fecha 30 de marzo de 1999, la Generalitat Valenciana, socio único de CAC, S.A., viene facilitando el apoyo financiero necesario para garantizar su funcionamiento mediante aportaciones de capital social (la ampliación del capital social ascendió a 109.768.000 euros en 2003), aportaciones para compensación de pérdidas, concesión de subvenciones y la prestación de avales ante entidades financieras. La Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento ya que considera que la Generalitat Valenciana continuará prestando el apoyo necesario para el mantenimiento de la actividad, pero no ha incluido tal circunstancia en la nota de bases de presentación de las cuentas anuales de la memoria.

Para equilibrar la situación patrimonial de la Sociedad y poder atender los compromisos de los pasivos a corto plazo, la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2004 contempla una partida de 107.304.650 euros destinada a la realización de una ampliación de capital en CAC, S.A.

- b) La Entidad imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias los gastos a distribuir en varios ejercicios derivados de la formalización de deudas que figuran en el activo de acuerdo con un plan financiero que, al igual que los préstamos formalizados, contempla varios años de carencia. Esta Sindicatura estima más adecuado como criterio de amortización la imputación a pérdidas y ganancias sin considerar los años de carencia en la cuota de amortización.

Teniendo en cuenta este criterio se deben incrementar los gastos financieros del ejercicio 2003 en un importe de 193.514 euros y los gastos extraordinarios provenientes de ejercicios anteriores en 2.009.327 euros, y disminuir consecuentemente el valor de los gastos de formalización que figuran en el activo en 2.202.841 euros (apartado 4.1.4 del Informe).

- c) Tal como se comenta en el apartado 4.1.11, la deuda que mantiene CAC, S.A. con el Ayuntamiento de Valencia por importe de 6.619.323 euros, correspondiente básicamente a liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, no incluye 1.692.199 euros, de los cuales 1.376.299 euros corresponden a recargos de apremio e intereses de demora y 315.900 euros al defecto en la estimación del impuesto a pagar.

- d) Como se detalla en el apartado 4.1.2, el gasto por amortización del inmovilizado material del ejercicio se encuentra infravalorado en, al menos, 1.207.488 euros. La Sociedad nos ha indicado al respecto, que parte de este importe es debido a una modificación de la vida útil de determinados elementos.
- e) Como se indica en los apartados 4.1.6 y 4.9, CAC, S.A. aplica en sus liquidaciones de IVA un porcentaje de prorrata calculado con criterios diferentes a los que mantiene la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en las actas practicadas a la Entidad. Como consecuencia de ello, y de los recursos interpuestos, la Entidad registra en su activo unos importes significativos correspondientes a liquidaciones de IVA a devolver cuya procedencia, se encontraba a 31 de diciembre de 2003 pendiente de resolución por el Tribunal económico-administrativo regional (años 2001 y 2002) o por el Tribunal económico-administrativo central (años 1998, 1999 y 2000).

En el supuesto de que dichos importes no fuesen recuperables por parte de la Sociedad, y como quiera que los importes de IVA antes mencionados se corresponden en su mayor parte con la inversión efectuada en el activo fijo, sería necesario efectuar ajustes significativos como mayor valor de las inversiones realizadas, con su correspondiente impacto en los resultados de la Sociedad.

- f) La Generalitat Valenciana, a la fecha de emisión de este Informe, no ha formalizado el título jurídico que habilite a CAC, S.A. la titularidad y facultad de uso de los terrenos sobre los que se asientan L'Hemisfèric, el Museo de las Ciencias y el Palacio de las Artes. En el apartado 4.1.2.c) de este Informe se comentan las consecuencias jurídicas y contables que pueden derivarse de esta situación así como el estado actual de las gestiones entre la Generalitat Valenciana y CAC, S.A. para dar una solución definitiva a la misma.
- g) Las sociedades de gestión Museo y Hemisfèric han presentado a 31 de diciembre de 2003 un patrimonio inferior a la mitad del capital social, circunstancia que deja inmersa a las mismas en lo preceptuado en el artículo 104.e) de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. En aplicación del principio de prudencia, y ante la posibilidad de que estas sociedades no obtengan beneficios a corto plazo, CAC, S.A. debería efectuar al cierre del ejercicio la correspondiente provisión por depreciación de cartera por 600.000 euros.

Al objeto de restablecer la situación patrimonial, la Comisión ejecutiva, en sesión celebrada el 29 de junio de 2004, actuando en representación de CAC, S.A., en su calidad de socio único, acuerda realizar aportaciones de 10.238.726 euros y 1.583.211 euros para compensar los resultados negativos del ejercicio 2003 de Museo y Hemisfèric, respectivamente. Dichas aportaciones se efectúan mediante compensación del saldo acreedor que mantienen con CAC, S.A.



Otro aspecto de interés observado en la fiscalización es el referido al análisis de los principales proyectos del complejo de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias, que se comenta en detalle en el apartado 5.4 de este Informe.

## **2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad**

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado 1.2.2, se han detectado en CAC, S.A. y sus Sociedades dependientes, durante el periodo objeto de fiscalización, el incumplimiento relevante de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos que se señala a continuación:

- CAC, S.A. y sus sociedades de gestión han establecido unos procedimientos propios de contratación de obras, bienes y servicios con objeto de garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia aplicables a las empresas públicas en virtud de la disposición adicional sexta de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

No obstante, una vez consideradas las características de las empresas integrantes del grupo CAC y de su actividad contractual, habría que considerar aplicable, en los supuestos expresamente previstos en el mismo, lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo, cuando CAC, S.A. y sus sociedades de gestión ejerzan competencias públicas de la Generalitat Valenciana, estarán sujetas de manera plena a la Ley de Contratos. En el apartado 5 de este Informe se detallan los aspectos más significativos que han surgido de la fiscalización de la contratación del grupo CAC en el ejercicio 2003.

En apartados posteriores de este Informe se indican los aspectos que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los responsables de las Sociedades.

### **3. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **3.1 Naturaleza y objeto**

Mediante Decreto 225/1991, de 9 de diciembre del Consell de la Generalitat Valenciana, se acordó la constitución de la empresa València, Ciència i Comunicacions, S.A. (VACICO, S.A.) de conformidad con el artículo 5 del TRLHPGV y dependiente de la Presidencia de la Generalitat Valenciana, cuya escritura pública de constitución es de 3 de marzo de 1992.

Con fecha 4 de julio de 1996, el Gobierno Valenciano, constituido en Junta General Universal de Accionistas adoptó los siguientes acuerdos:

- a) Modificar el artículo 1 de los estatutos por el cual la sociedad pasa a denominarse CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A (CAC, S.A.).
- b) Modificar el artículo 4 de los estatutos por el que se modifica el objeto social de CAC, S.A. que será el siguiente:
  - La promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción y puesta en funcionamiento de los proyectos de la Generalitat Valenciana de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias de Valencia.
  - La promoción, organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios que se desarrollen en los inmuebles e instalaciones que integren los proyectos a que se hace referencia en el párrafo anterior.
  - La sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes de su objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. Asimismo, podrá constituir a los mismos fines otras sociedades en las que participen cualesquiera otras entidades públicas o privadas y/o personas físicas o jurídicas.

El 13 de junio de 2001, CAC, S.A. constituyó cuatro compañías mercantiles unipersonales de responsabilidad limitada y en el ejercicio 2002 la Sociedad de Gestión del Palacio de las Artes, a través de las cuales desarrolla la gestión de las distintas unidades de negocio que componen el complejo Ciudad de las Artes y de las Ciencias. Todas poseen un capital social de 300.000 euros, dividido y representado por 300 participaciones sociales indivisibles y acumulables, de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente asumidas y desembolsadas por el socio fundador, CAC, S.A.

Estas cinco sociedades son:

- ✓ Sociedad de Gestión de L'Hemisfèric de Valencia, S.L (SG Hemisfèric, SL)

- ✓ Sociedad de Gestión del Museo de las Ciencias Príncipe Felipe de Valencia, S.L (SG Museo, SL).
- ✓ Sociedad de Gestión del Aparcamiento de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.L. ( SG Aparcamiento, SL)
- ✓ Sociedad de Gestión de L'Oceanogràfic de Valencia, SL (SG Oceanogràfic, SL).
- ✓ Sociedad de Gestión del Palacio de las Artes de Valencia, S.L. (SG Palacio, SL)

El objeto social de estas sociedades es la gestión y explotación de los respectivos centros, así como la promoción, organización, y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar, tanto en los inmuebles e instalaciones que los integran, como en cualquier otra instalación.

Los órganos de gobierno de CAC, S.A. son la Junta General y el Consejo de Administración. Las sociedades de gestión filiales de CAC, S.A. están regidas y administradas por un administrador único que es CAC, S.A. representada por el presidente de su Consejo de Administración en el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Tal como se ha comentado anteriormente, la constitución de estas filiales y también la suscripción con las mismas de contratos de arrendamiento de industria (ver apartado 4.2.5) para la utilización y explotación de las instalaciones que integran el proyecto CAC, obedecen a las obligaciones asumidas por CAC, S.A. en la formalización de las operaciones de financiación.

Durante el ejercicio 2003, CAC, S.A. ha prestado desde sus distintas áreas y departamentos apoyo a las filiales en la gestión de los respectivos centros de negocio, lo que formalizó en 2002 mediante contrato de prestación de servicios de apoyo de CAC, S.A. y sus sociedades dependientes para cinco años prorrogables anualmente (apartado 4.2.5).

### **3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio**

Como se indica en la memoria de sus cuentas anuales, el Grupo Ciudad de las Artes y de las Ciencias (el grupo CAC) lo constituyen su sociedad dominante Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A. y sus cinco sociedades filiales "L'Hemisfèric", "Museo de las Ciencias Príncipe Felipe", "Aparcamiento de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias", "Palacio de las Artes" y "L'Oceanogràfic".

Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A. es la promotora y propietaria de las instalaciones que conforman el proyecto del mismo nombre. Las distintas sociedades filiales del Grupo son las que realizan la gestión directa de las actividades objeto de explotación económica de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias, siendo la actividad de la sociedad dominante la de prestar a sus filiales servicios de gestión general y arrendamiento de industria de las instalaciones gestionadas.

Con relación a la actividad inversora de la Sociedad, el ejercicio 2003 destaca por la continuidad en las inversiones ejecutadas. En este año se han finalizado las obras de L'Oceanogràfic y se ha continuado con la construcción del último de los elementos del proyecto que resta por abrir al público, el Palacio de las Artes, así como con la ejecución de las obras de urbanización del entorno.

La apertura al público de L'Oceanogràfic se produce el día 15 de febrero de 2003. Sociedad de gestión de L'Oceanogràfic de Valencia, S.L. es la sociedad filial que asume la gestión y explotación de L'Oceanogràfic, para lo que ha contratado los servicios de operador de Parques Reunidos Valencia, S.A.

#### 4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES DEL GRUPO CAC.

##### 4.1 Balance de CAC, S.A. (Sociedad dominante) y epígrafes más significativos

##### 4.1.1 Balance

El balance al 31 de diciembre de 2003 de CAC, S.A., junto con las cifras del ejercicio anterior, se muestra a continuación en euros:

<b>ACTIVO</b>	<b>31-12-03</b>	<b>31-12-02</b>	<b>Variación</b>
<b>Inmovilizado</b>	<b>787.822.793</b>	<b>750.831.942</b>	<b>5%</b>
Gastos de establecimiento	1.963.219	1.910.821	3%
Inmovilizaciones inmateriales	1.678.398	1.843.154	(9%)
Inmovilizaciones materiales	782.638.706	745.534.459	5%
Inmovilizaciones financieras	1.542.470	1.543.508	0%
<b>Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>12.316.109</b>	<b>13.072.193</b>	<b>(6%)</b>
<b>Activo circulante</b>	<b>84.652.223</b>	<b>102.923.090</b>	<b>(18%)</b>
Accionistas por desembolsos exigidos	0	10.000.000	(100%)
Existencias	119.969	75.986	58%
Deudores	84.344.916	91.707.728	(8%)
Inversiones financieras temporales	3.185	13.723	(77%)
Tesorería	182.799	1.125.653	(84%)
Ajustes por periodificación	1.354	0	100%
<b>Total Activo</b>	<b>884.791.125</b>	<b>866.827.225</b>	<b>2%</b>
<b>PASIVO</b>	<b>31-12-03</b>	<b>31-12-02</b>	<b>Variación</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>96.086.622</b>	<b>38.922.871</b>	<b>147%</b>
Capital suscrito	241.968.000	132.200.002	83%
Resultados de ejercicios anteriores	(93.277.131)	(46.286.972)	102%
Pérdidas del ejercicio	(52.604.249)	(46.990.159)	12%
<b>Ingresos a distribuir varios ejercicios</b>	<b>22.467.391</b>	<b>27.249.819</b>	<b>(18%)</b>
<b>Acreedores a largo plazo</b>	<b>539.685.825</b>	<b>600.574.745</b>	<b>(10%)</b>
Deudores con entidades de crédito	535.650.000	572.500.000	(6%)
Proveedores de inmovil. a largo plazo	4.035.825	28.074.745	(86%)
<b>Acreedores a corto plazo</b>	<b>226.551.287</b>	<b>200.079.790</b>	<b>13%</b>
Deudas con entidades de crédito	132.979.218	64.147.620	107%
Deudas con empresas del grupo	553.843	0	100%
Acreedores comerciales	13.442.523	21.749.863	(38%)
Otras deudas no comerciales	79.575.223	114.182.308	(30%)
Ajustes por periodificación	480	0	100%
<b>Total Pasivo</b>	<b>884.791.125</b>	<b>866.827.225</b>	<b>2%</b>

Cuadro 1

Según los datos que se desprenden del balance, el activo circulante asciende a cierre del ejercicio 2003 a 84.652.223 euros, mientras que el pasivo circulante asciende a

226.551.287 euros. Se produce, en consecuencia, un fondo de maniobra negativo de 141.899.064 euros. En el apartado 4.1.8 de este Informe se comentan los aspectos más significativos de la situación patrimonial de la Sociedad.

#### 4.1.2 Inmovilizaciones materiales

##### a) Composición y movimientos en el ejercicio 2003

El inmovilizado material supone el 88% del activo y ha experimentado un 5% de incremento neto respecto a 2002. En el cuadro 2 se detalla, en euros, la composición y movimientos en el ejercicio de los distintos elementos del inmovilizado material según la información que contiene la nota 7 de la memoria de las cuentas anuales.

Cuenta	Importe 31-12-02	Adiciones	Traspasos	Bajas	Importe 31-12-03
Terrenos	64.495.000	-	-	-	64.495.000
Edificios y construcciones	233.995.063	335.778	126.317.228	-	360.648.069
Instalaciones técnicas	5.348.046	1.113.555	36.652.272	-	43.113.873
Mobiliario	4.638.015	751.670	-	239	5.389.446
Utillaje	9.053	5.825	-	-	14.878
Otras instalaciones	35.273.322	14.410.291	18.912.703	30	68.596.286
Otro inmovilizado material	23.988.071	133.830	5.402.216	-	29.524.117
Elementos transporte	20.892	4.767	-	-	25.659
Equipos para proceso informac.	2.557.422	274.888	-	148	2.832.162
Inmovilizaciones en curso	396.607.275	33.068.191	-179.751.689	-	249.923.777
Instalac. técnicas en montaje	75.606	-	-75.606	-	0
Otras instalaciones en curso	9.710.883	261.668	-7.331.001	-	2.641.550
Equip proceso informac. montaje	61.152	-	-61.152	-	0
Contenidos en curso	64.971	-	-64.971	-	0
Anticipos	-	26.171	-	-	26.171
<b>Inmovilizado material</b>	<b>776.844.771</b>	<b>50.386.634</b>	<b>0</b>	<b>417</b>	<b>827.230.988</b>
Amortizaciones	31.310.312	12.109.084	-	-	43.419.396
Prov. depreciación	0	1.172.886	-	-	1.172.886
<b>Inmovilizado neto</b>	<b>745.534.459</b>	<b>37.104.664</b>	<b>-</b>	<b>417</b>	<b>782.638.706</b>

Cuadro 2

Durante el ejercicio 2003 y como consecuencia del inicio de la actividad del Parque Oceanográfico se ha traspasado el saldo que figuraba como inmovilizaciones en curso a sus cuentas correspondientes.

La revisión llevada a cabo por esta Sindicatura de Cuentas del traspaso del citado saldo ha puesto de manifiesto diferencias significativas en cuanto su imputación contable a las diversas cuentas del inmovilizado material, si bien el saldo final no varía. Estas diferencias han sido debidas a una incidencia producida en la aplicación informático-contable y a la fecha de este Informe ya ha sido subsanada por la Sociedad.

Esta Sindicatura ha revisado las adiciones producidas en el ejercicio mediante el seguimiento contable de las principales obras en curso y la revisión en detalle de una muestra de certificaciones de obra y facturas por un importe conjunto de 22.257.233

euros, lo que representa el 44% de dichas adiciones. Este trabajo se ha complementado con el análisis de las confirmaciones de saldos recibidas de los proveedores de inmovilizado seleccionados y las pruebas alternativas sobre operaciones realizadas al cierre del ejercicio.

El resultado de este análisis, tal como se comenta en el apartado 4.1.11, ha puesto de manifiesto una inadecuada imputación contable temporal de determinadas certificaciones de obra y facturas. Como consecuencia de ello, se debería incrementar el inmovilizado material en, al menos, 916.778 euros y el IVA soportado pendiente de deducir en 570.404 euros, incrementándose, por tanto, el saldo de las cuentas de acreedores en 1.487.182 euros. Estos importes son, sin embargo, significativamente menores que los correspondientes al ejercicio anterior.

De acuerdo con lo comentado en los párrafos anteriores, se recomienda acentuar las oportunas medidas de control interno que permitan el correcto registro contable de las operaciones así como su seguimiento.

Siguiendo el criterio de ejercicios anteriores, durante el ejercicio 2003 se ha incluido como mayor valor del inmovilizado material según se indica en la memoria de las cuentas anuales, un importe de 736.157 euros correspondientes al coste financiero derivado del aplazamiento de pago de las certificaciones de obra libradas por la empresa adjudicataria del Parque Oceanográfico Universal (POU) y las correspondientes al bombeo de agua del mar. Al cierre del ejercicio 2003, los gastos financieros que por este concepto se han contabilizado como mayor valor del inmovilizado ascienden a 6.107.504 euros.

Tal como se muestra en el cuadro 2, la Sociedad ha dotado al cierre del ejercicio una provisión por depreciación del inmovilizado material por importe de 1.172.886 euros, correspondiente al valor neto contable a 31 de diciembre de 2003 de materiales relativos a exposiciones del Museo cuyo estado a dicha fecha no permite su exposición en el futuro.

*b) Criterios de amortización del inmovilizado material*

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza mediante el método de cuota constante, calculada en función de la vida útil estimada de cada bien.

Tal como se ponía de manifiesto en nuestro informe de fiscalización de 2001, en dicho ejercicio se produjo una revisión de los coeficientes de amortización aplicados a varios elementos del inmovilizado, siendo la más significativa la que afecta a edificios y construcciones que, a partir de dicho ejercicio, pasa a tener una vida útil estimada de 100 años. Esta vida útil es la máxima permitida a efectos fiscales.

Esta Institución ha efectuado pruebas de razonabilidad global de las dotaciones realizadas a la amortización del ejercicio para las cuentas más significativas que componen este inmovilizado que absorben, en conjunto, el 96% del importe del activo fijo y el 75% de la dotación anual de este inmovilizado, verificando la corrección de la

vida útil de los activos y su uniformidad con el ejercicio precedente, y estimando la razonabilidad del gasto en función de la fecha real de la puesta en funcionamiento de los mismos o la media anual.

Como resultado de las mismas, y su comparación con las dotaciones efectuadas por la Sociedad, el gasto por amortización del ejercicio que presenta la Entidad se encuentra infravalorado en, al menos, 1.207.488 euros. La mayor parte de esta cifra (75%) proviene de las estimaciones realizadas en relación con la cuenta de “Otro inmovilizado material”.

Al respecto, la Sociedad nos ha indicado la modificación de la vida útil de varios elementos incluidos en la cuenta “Otro inmovilizado material”, básicamente por alargamiento del periodo expositivo de determinadas exposiciones o por reutilización de determinados elementos. Esta circunstancia justificaría según CAC, S.A. la reducción de la dotación anual de la amortización en 692.478 euros.

c) *Terrenos sobre los que se asientan las construcciones del proyecto Ciudad de las Artes y de las Ciencias*

En relación con la situación jurídica de los terrenos en los que se ubica el complejo de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias, la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo ha emitido, a petición de la Sociedad, con fecha 14 de junio de 2004 un informe en el que indica que la Generalitat Valenciana ha ejecutado los compromisos asumidos en la cláusula quinta del convenio de colaboración suscrito el 30 de marzo de 1999, tal como se ponía de manifiesto en nuestro informe de fiscalización relativo al ejercicio 2002.

El citado informe señala, entre otros aspectos, que se está trabajando conjuntamente con el personal de CAC, S.A. para poder concluir las gestiones necesarias para solucionar los aspectos relativos a la propiedad y uso de los terrenos sobre los que se asientan las construcciones del proyecto Ciudad de las Artes y de las Ciencias.

En consecuencia, y aunque se están realizando las gestiones pertinentes, continúa pendiente de definición y formalización el título jurídico que habilita a CAC, S.A. para construir sobre un suelo que actualmente es propiedad de la institución autonómica, omisión que origina una situación jurídica de incertidumbre, al encontrarse ante la existencia de un mero estado posesorio que por sí mismo no atribuye a CAC, S.A. el derecho de edificar sobre los terrenos, ni la propiedad sobre lo edificado.

Sólo cuando se resuelva esta incertidumbre, y se concrete la naturaleza jurídica de la relación existente entre CAC, S.A. y el suelo ocupado por las construcciones que ha realizado o están en curso de ejecución, estaremos en condiciones de conocer, en materia contable, si los criterios de imputación de cuentas que actualmente se mantienen se ajustan o no a la realidad; y, en materia de contratación, cuál es el régimen jurídico aplicable al mismo.



d) *Procedimientos de contratación*

En el apartado 5 de este Informe se detallan los aspectos más significativos surgidos de la fiscalización por esta Sindicatura de la contratación llevada a cabo durante el ejercicio de las sociedades del grupo CAC.

**4.1.3 Inmovilizaciones financieras**

La composición y movimiento de este epígrafe del balance se muestra a continuación, en euros:

Cuenta	Saldo 31/12/02	Altas	Bajas	Saldo 31/12/03
Invers. F. permanentes empresas grupo	1.500.000			1.500.000
Aportac. compens. pérdidas empr. grupo	9.432.005	16.199.664		25.631.669
Provisión insolvencias financieras	(9.432.005)	(16.199.664)		(25.631.669)
Fianzas constituidas a largo plazo	43.508	11.579	12.617	42.470
Inmovilizaciones financieras	1.543.508	11.579	12.617	1.542.470

Cuadro 3

Este epígrafe incluye las participaciones de CAC, S.A. en el capital de sus sociedades de gestión por el 100% del capital social (300.000 euros en cada una de las cinco filiales). Ninguna de estas filiales cotiza en bolsa.

Las sociedades de gestión Hemisfèric y Museo han incurrido en pérdidas en 2003 y presentado un patrimonio inferior a la mitad del capital social. En aplicación del principio de prudencia debería efectuarse la correspondiente provisión por depreciación de cartera.

Durante el ejercicio 2003, CAC, S.A. ha efectuado una aportación de capital de 16.199.664 euros al efecto de compensar los resultados negativos alcanzados por las sociedades de gestión en el ejercicio 2002. Paralelamente al aumento de la participación en las empresas del grupo fue dotada provisión por depreciación de inversiones financieras por el mismo importe.

El Consejo de Administración de CAC, S.A., en su reunión de 30 de marzo de 2004, actuando como administradora única de sus filiales formula las cuentas anuales y el informe de gestión de las sociedades y propone la aplicación de los resultados. En dicha acta se imputan a resultados negativos de ejercicios anteriores las pérdidas del Museo, 10.238.726 euros y del Hemisfèric, 1.583.211 euros. En el ejercicio 2004 se ha llevado a cabo el saneamiento de dichas pérdidas mediante la oportuna aportación de socios para compensación de las pérdidas de estas sociedades.

**4.1.4 Gastos a distribuir en varios ejercicios**

Este epígrafe recoge los gastos de formalización (comisiones de dirección y de agencia, pólizas de caución, gastos de notaría, etc.) de operaciones de crédito concedidas por las

entidades financieras (ver apartado 4.1.10). El saldo a 31 de diciembre de 2003 asciende a 12.316.109 euros que supone una disminución de 756.084 euros respecto al cierre del ejercicio 2002.

CAC, S.A. efectúa la imputación a resultados de los importes de estos gastos de formalización de deudas siguiendo un criterio financiero, de acuerdo con los calendarios de amortización formalizados para cada una de las líneas obtenidas. Dado que estas operaciones han sido formalizadas con periodos de carencia para la amortización del principal que oscilan entre 1,7 y 6,1 años, durante estos años de carencia la Entidad no efectúa amortización de estos gastos.

La norma de valoración 7ª.1 del PGC establece que en principio estos gastos deberán afectarse al ejercicio a que correspondan; excepcionalmente, dichos gastos podrán distribuirse en varios ejercicios, en cuyo caso deberán imputarse a resultados durante el plazo de vencimiento de las correspondientes deudas y de acuerdo con un plan financiero; en todo caso deberán estar totalmente imputados cuando se amorticen las deudas a que corresponden.

Esta Sindicatura estima más adecuado como criterio de amortización la imputación a resultados sin considerar los años de carencia en la cuota de amortización. Teniendo en cuenta este criterio se deben incrementar los gastos financieros del ejercicio 2003 en un importe de 193.514 euros y los gastos extraordinarios provenientes de ejercicios anteriores en 2.009.327 euros, y disminuir consecuentemente el valor de los gastos de formalización que figuran en el activo en el importe total de 2.202.841 euros.

#### **4.1.5 Accionistas por desembolsos exigidos**

Durante el ejercicio 2003 ha sido desembolsado el importe de 10.000.000 de euros correspondiente al capital suscrito y no desembolsado por el aumento de capital acordado en la Junta General de Accionistas de fecha 1 de julio de 2002.

La ampliación de capital llevada a cabo en 2003 fue desembolsada en su totalidad en el ejercicio por lo que al cierre del ejercicio no existían dividendos pasivos pendientes de cobro.

#### **4.1.6 Deudores**

A continuación se muestra, en euros, el detalle de este epígrafe del balance:

Cuenta	Importe
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	3.134.211
<i>Cientes</i>	3.065.095
<i>Cientes de dudoso cobro</i>	69.116
Empresas del grupo deudores	23.392.875
Deudores varios	889.568
Personal	1.682
Administraciones Públicas	56.995.696
<i>Hacienda Pública, deudora IVA</i>	45.610.841
<i>Hacienda Pública, IVA obras pendiente de soportar</i>	9.875.344
<i>Hacienda Pública, retención intereses cuentas corrientes</i>	30
<i>Generalitat Valenciana, deudora subvención de explotación</i>	180.300
<i>Generalitat Valenciana, deudora acuerdo jurado expropiación</i>	1.165.067
<i>Generalitat Valenciana, deudora intereses demora expropiación</i>	164.114
Provisiones para insolvencias de tráfico	-69.116
<b>Total</b>	<b>84.344.916</b>

Cuadro 4

La cuenta “Empresas del grupo deudores” recoge todos los créditos de CAC, S.A. frente a sus sociedades de gestión, por la facturación realizada por los servicios que les presta y los derivados de los contratos de arrendamiento de negocio, tal como se comenta en el apartado de ingresos, o por los pagos realizados por cuenta de ellas. Al respecto, hay que señalar que CAC, S.A. actúa como gestora de ingresos y pagos de sus sociedades de gestión.

El subepígrafe del balance “Administraciones públicas” recoge los importes que la Entidad refleja, principalmente, por liquidaciones de IVA pendientes de cobro.

Formando parte de este subepígrafe y como cuenta más significativa se encuentra “Hacienda Pública, deudora IVA” por importe de 45.610.841 euros. De este importe, 45.606.464 euros son el resultado de las diferencias que han surgido entre las devoluciones solicitadas por las liquidaciones de Impuesto sobre el Valor Añadido y las practicadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Como ya se ha expuesto detalladamente en anteriores informes de fiscalización, estas diferencias surgen como consecuencia de las discrepancias en el tratamiento a efectos del cálculo del porcentaje de prorrata del IVA aplicable en las liquidaciones por las subvenciones recibidas de la Generalitat Valenciana e incluidas en la Ley de Presupuestos.

La composición por ejercicio de origen de las mencionadas diferencias es la siguiente, en euros:

	`(1)	`(2)	`(3)	`(1-2-3)
Ejercicio	Devolución solicitada	Liquidación AEAT	Devolución S/ TEAR	Importe pdte. 31/12/03
1998	20.194.150	11.314.804		8.879.346
1999	3.677.893	473.421		3.204.472
2000	13.477.591	718.156	7.427.604	5.331.831
2001	16.831.412	6.818.353		10.013.059
2002	12.144.456	10.712.854		1.431.602
(a) 2003	16.746.154	-	-	16.746.154
Totales	83.071.656	30.037.588	7.427.604	45.606.464

TEAR: Tribunal Económico-Administrativo Regional

(a) Importe devuelto por la AEAT en agosto de 2004.

#### Cuadro 5

Los importes correspondientes a los ejercicios 1998 a 2002 se encuentran pendientes de resolución estimatoria por parte del Tribunal Económico-Administrativo Central y el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia tras los escritos de alegaciones presentados en su momento por Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A.

Adicionalmente, tal como señala la nota 14 de la memoria, la Entidad estima que la no recuperación de esos saldos supondría un incremento del valor de las inversiones de los ejercicios 1998 a 2002 por importe significativo, repercutiendo una proporción mínima de los mismos como mayor importe de los gastos para tales periodos. La Entidad no ha cuantificado el efecto que sobre la cuenta de pérdidas y ganancias tendría el hecho de que la resolución del conflicto sobre las liquidaciones de IVA practicadas resultase contraria a su criterio.

La cuenta “Hacienda Pública, IVA obras pendiente de soportar” por 9.875.344 euros recoge el IVA soportado de certificaciones de obra pendientes de pago. El trabajo realizado en las diferentes áreas ha puesto de manifiesto que el importe registrado se encuentra infravalorado en, al menos, 570.404 euros (ver apartado 4.1.2).

Las cuentas deudoras de la Generalitat que figuran en el balance a 31 de diciembre de 2003 en el apartado de “Administraciones Públicas”, deberían figurar incluidas en el apartado de “Empresas del grupo” para reflejar adecuadamente que esas deudas corresponden al accionista único de la Entidad.

#### 4.1.7 Tesorería

La composición de la tesorería de la Entidad a 31 de diciembre de 2003 es la siguiente, en euros:

Concepto	Importe
Caja	144.015
Caja moneda extranjera	1.604
Bancos	37.180
Total	182.799

Cuadro 6

El departamento de gestión presupuestaria y tesorería, dependiente del área económico-financiera de la entidad, es el responsable de la gestión de la tesorería de CAC, S.A. Así mismo, desde este departamento se lleva a cabo una parte considerable de la gestión de cobros y pagos de las sociedades de gestión que se refleja en cuentas compensatorias deudoras y acreedoras con esas entidades del grupo.

Con el objetivo de verificar los saldos de la Entidad en cuentas bancarias se ha remitido la solicitud de información a las diferentes entidades financieras respecto a los contratos y operaciones de la Sociedad en el ejercicio 2003. En algún caso las entidades financieras no han facilitado toda la información solicitada de manera adecuada.

Durante el ejercicio 2003 CAC, SA. ha dispuesto para su gestión de tesorería de diez cuentas bancarias aperturadas en diferentes entidades financieras, cuatro de las cuales han sido canceladas durante el ejercicio. En relación con la información recibida de estas cuentas cabe señalar que la remuneración de los saldos depositados en las mismas, para los casos en que la entidad financiera ha facilitado esta información, ha sido del 0,1%.

El sistema de gestión informatizada SAP permite, a través de cuentas contables vinculadas a las cuentas contables de tesorería, contabilizar todos los hechos económicos relacionados con la misma, agrupando y contabilizando en estas cuentas puentes lo que de otra forma constituirían partidas conciliatorias de tesorería.

Este sistema facilita a la Entidad un mayor control de las cuentas bancarias al agrupar y distribuir para cada cuenta los movimientos bancarios pendientes de reflejar contablemente en esas cuentas de tesorería. Sin embargo, este sistema se debería completar, de forma que al finalizar el ejercicio y, al menos trimestralmente, todas y cada una de las partidas agrupadas de forma automática por el sistema y pendientes de asignación a su respectiva cuenta contable se concilien por personal ajeno a la gestión de la tesorería.

Para la gestión de pagos de pequeña cuantía y de los cobros de entradas, venta de artículos de las tiendas y del aparcamiento existen en CAC, S.A. diecisiete cuentas contables de caja, alguna de ellas sin movimiento en el ejercicio. En relación con la revisión de la gestión de los fondos de efectivo en caja cabe manifestar que:

- No se ha dispuesto del arqueo de la caja de efectivo “Parking L’Oceanogràfic” a 31 de diciembre.
- Debe cancelarse las cajas no utilizadas y que no resulten de utilidad, ingresando las existencias en otra caja de efectivo o en entidades bancarias, así como la cancelación de las cuentas contables referidas a las mismas. En este sentido, durante el ejercicio 2004 se ha procedido por parte de CAC, S.A. a regularizar esta situación.
- Deben establecerse por escrito las normas de funcionamiento y contabilización de los fondos de las cajas de efectivo de forma que el sistema sea conocido y aplicado por los responsables de los fondos y quien los supervisa. Estas normas deben fijar los modelos a cumplimentar para los arqueos, su periodicidad, que debe ser, al menos, mensual, y sistematizar arqueos no periódicos. En todo caso los arqueos deben ser firmados por el responsable de la gestión de los fondos y por una persona ajena que presencie y supervise dicho arqueo.

En relación con las sociedades de gestión hay que señalar que los movimientos de su tesorería son reducidos. Los saldos de las cuentas con entidades bancarias a 31 de diciembre de 2003 coinciden con los que figuran en los extractos bancarios. Asimismo los saldos contables de las cajas de las sociedades de gestión coinciden con los saldos de los arqueos a 31 de diciembre de 2003.

#### 4.1.8 Fondos propios

La composición y movimientos producidos en el ejercicio sobre los fondos propios, se muestran a continuación, en euros:

Cuenta	Importe 31/12/02	Distrib. Rdo. 2002	Resultado 2003	Ampliación capital 2003	Importe 31/12/03
Capital social	132.200.000	-	-	109.768.000	241.968.000
Resultados neg. ej. anteriores	(46.286.970)	(46.990.159)	-	-	(93.277.129)
Pérdidas periodo	(46.990.159)	46.990.159	(52.604.249)	-	(52.604.249)
Total	38.922.871	-	(52.604.249)	109.768.000	96.086.622

Cuadro 7

##### a) Ampliación de capital 2003

El Consell de la Generalitat Valenciana, constituido en Junta General de Accionistas de CAC, S.A. el día 3 de junio de 2003, acordó ampliar el capital social de la entidad en la cifra de 109.768.000 euros, siendo suscrita en su integridad por el socio único (la Generalitat Valenciana) y desembolsada como sigue:

- 30.000.000 euros mediante aportaciones dinerarias en efectivo.

- 79.768.000 euros mediante aportaciones en efectivo en dos pagos fraccionados, el primero de 35.000.000 euros en el mes de junio de 2003 y el segundo de 44.768.000 euros en el mes de septiembre de 2003.

*b) Composición y situación del capital social*

El capital social de la sociedad a 31 de diciembre de 2003 está representado por 60.492 acciones nominativas, ordinarias, con un valor unitario de 4.000 euros, suscritas en su totalidad por la Generalitat Valenciana. Al cierre de este ejercicio, todas las acciones de la Sociedad se encuentran íntegramente desembolsadas.

En garantía de los compromisos adquiridos en el marco del préstamo mercantil sindicado y de la financiación obtenida del Banco Europeo de Inversiones, con fechas 15 de diciembre de 1999 y 15 de octubre de 2001, la Generalitat Valenciana, en su calidad de accionista único, procedió a la pignoración de las acciones de CAC, S.A. y de sus participaciones en las sociedades del grupo en favor del conjunto de los acreedores.

*c) Aportaciones de socios para compensar pérdidas durante el ejercicio 2003*

No se ha registrado ninguna aportación de socios para compensar pérdidas en 2003.

*d) Situación del patrimonio de CAC, S.A. a 31 de diciembre de 2003*

Los fondos propios de CAC, S.A. a 31 de diciembre de 2003 muestran un saldo de 96.086.622 euros que supone un incremento significativo del mismo respecto al existente al cierre de 2002, originado por la ampliación de capital llevada a cabo en 2003.

El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2003 de CAC, S.A. asciende a 118.554.013 euros, compuesto por los fondos propios por importe de 96.086.622 euros y el importe positivo de 22.467.391 euros del saldo de las subvenciones de capital que figuran en el balance (estas subvenciones se incluyen como mayor patrimonio neto siguiendo el criterio adoptado en la Resolución de 20 de diciembre de 1996, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas). De acuerdo con estos datos, CAC, S.A. está incurso en las circunstancias previstas en el artículo 260.4 del TRLSA. Para corregir esta situación se llevaron a cabo en 2004 las actuaciones detalladas en el siguiente apartado e).

En base al Convenio de fecha 30 de marzo de 1999, la Generalitat Valenciana, socio único de CAC, S.A., viene facilitando el apoyo financiero necesario para garantizar su funcionamiento mediante aportaciones de capital social (la ampliación del capital social ascendió a 109.768.000 euros en 2003), aportaciones para compensación de pérdidas, concesión de subvenciones y la prestación de avales ante entidades financieras. La Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento ya que considera que la Generalitat Valenciana continuará prestando

el apoyo necesario para el mantenimiento de la actividad, pero no ha incluido tal circunstancia en la nota de bases de presentación de las cuentas anuales de la memoria.

El importe al cierre del ejercicio 2003 del patrimonio neto de las sociedades de gestión de L'Hemisfèric y Museo supone que dichas entidades a dicha fecha se encontraban incurso en las circunstancias previstas en el artículo 104 e) de la Ley 2/1995, de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Al objeto de restablecer su situación patrimonial, CAC, S.A. ha realizado en 2004 las aportaciones necesarias. Dichas aportaciones se efectúan mediante la compensación de los saldos acreedores que dichas sociedades mantienen con la matriz.

Por su parte, CAC, S.A. como entidad matriz efectuó en 2003 las aportaciones necesarias para subsanar las situaciones de desequilibrio patrimonial en que se encontraban sus sociedades de gestión a 31 de diciembre de 2002. Así, el Consejo de Administración de CAC, S.A., socio único, constituido en Junta General de Accionistas aprueba el 27 de noviembre de 2003 las cuentas anuales de 2002 de las sociedades de gestión y acuerda la aplicación de las pérdidas a resultados negativos de ejercicios anteriores. En dicha sesión se acordó también realizar las aportaciones oportunas para compensar los resultados negativos de 2002 en Museo, Hemisfèric y Aparcamiento, que alcanzaron un total de 16.199.664 euros (ver apartado 4.1.5). Dicha aportación se efectúa mediante compensación del saldo acreedor que mantienen con CAC, S.A.

Respecto a su situación financiera, CAC, S.A. deberá considerar lo dispuesto en el artículo 3.3 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria (LGEP, en vigor desde 1 de enero de 2002 y para los presupuestos de 2003) y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la LGEP.

*e) Ampliación y reducción de capital de CAC, S.A. llevadas a cabo en el ejercicio 2004*

Con fecha 30 de enero de 2004 la Junta General de Accionistas aprobó una ampliación de capital de 107.304.000 euros, con la que el neto patrimonial de la Sociedad es superior a la mitad del capital social.

La Generalitat Valenciana, socio único, suscribió la totalidad de las acciones emitidas. El desembolso de las mismas se realizará de la siguiente forma:

- 40.000.000 euros mediante aportaciones dinerarias en efectivo
- La cantidad pendiente, 67.304.000 euros, será desembolsada mediante aportaciones dinerarias en efectivo en dos pagos fraccionados, el primero de 30.000.000 euros en el mes de marzo de 2004 y el segundo de 37.304.000 euros en el mes de octubre de 2004.



Complementariamente a la actuación anterior, el Consell de la Generalitat Valenciana, constituido en Junta General de Accionistas de CAC, S.A. acordó el 25 de junio de 2004 reducir el capital social de dicha entidad en 145.880.000 euros, mediante la amortización de 36.470 acciones.

El capital social se fija pues, a partir de dicho acuerdo en 203.392.000 euros, dividido en 50.848 acciones de 4.000 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas por la Generalitat Valenciana.

#### **4.1.9 Ingresos a distribuir en varios ejercicios**

El saldo a 31 de diciembre de 2003 de las subvenciones de capital recibidas asciende a 22.467.391 euros, de los cuales 22.446.255 euros corresponden a subvenciones de la Generalitat Valenciana y el importe restante a una subvención por el sistema de generación eléctrica del Museo.

Durante el ejercicio, la Sociedad ha imputado subvenciones de capital a ingresos por importe de 803.107 euros, importe correspondiente a la proporción de la depreciación experimentada durante el ejercicio por los activos cuya entrada en funcionamiento se había producido a 31 de diciembre de 2003 y cuya financiación se entiende realizada mediante subvenciones de capital de la Generalitat Valenciana. Asimismo, CAC, S.A. ha compensado 3.921.593 euros con la deuda registrada contablemente con la Generalitat Valenciana por el proyecto Infocole, ya que había sido abonado previamente mediante subvenciones concedidas por la Generalitat Valenciana.

#### **4.1.10 Acreedores a largo plazo**

La composición del saldo de este epígrafe del balance se muestra a continuación, en euros:

Cuenta	Importe
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	535.650.000
Proveedores inmovilizado a largo plazo	4.035.825
Total	539.685.825

Cuadro 8

Las necesidades de financiación de las obras incluidas en el Proyecto Ciudad de las Artes y de las Ciencias han motivado la disposición en ejercicios anteriores de un importe total de financiación a largo plazo de 608.000.000 euros obtenido de diversas entidades financieras.

Las características básicas de estas operaciones de crédito a largo plazo formalizadas por CAC, S.A. en ejercicios anteriores son las que se detallan en el cuadro siguiente, en euros:

Operación de crédito	Importe formalizado	Plazo amort.	Última amort.	Años de carencia	Tipo interés
Préstamo sindicado, tramo A	248.000.000	8,2 años	15/12/09	1,7 años	Euribor+diferencial
Préstamo sindicado, tramo B	150.000.000	18,1 años	15/12/19	1,7 años	Euribor+diferencial
Préstamo BEI (*) 1999, tramo C	90.000.000	22,1 años	15/12/21	6,1 años	Opcional fijo o var.
Préstamo BEI 2001, tramo C	120.000.000	24,1 años	15/12/25	3,7 años	Opcional fijo o var.
Financiación a largo plazo	608.000.000				

(\*) BEI = Banco Europeo de Inversiones

### Cuadro 9

Del importe total dispuesto, 608.000.000 euros, durante el ejercicio 2003 se han amortizado 35.500.000 euros correspondientes a los vencimientos de 15 de junio y 15 de diciembre de 2003 del préstamo sindicado, tramo A y tramo B. Por tanto, el saldo vivo de la deuda alcanza a cierre del ejercicio 572.500.000 euros, de los cuales 535.650.000 euros tienen vencimiento a largo plazo. Se imputan como deudas no comerciales a corto plazo 36.850.000 euros correspondientes a los vencimientos de 15 de junio y 15 de diciembre de 2004 del préstamo sindicado, tramo A y tramo B.

La mencionada operación fue dividida en tres tramos con vencimiento a largo plazo y una línea de crédito, con 80.000.000 de euros de límite, cuya finalidad es atender el servicio de la deuda formalizada.

CAC, S.A. suscribió en 1999 un contrato de garantías para los saldos prestados por las diversas entidades financieras, y la Generalitat Valenciana, en su calidad de accionista único de la mercantil, constituyó prenda sobre las acciones de CAC, S.A., cuya propiedad ostenta, en garantía del préstamo mercantil sindicado y de la financiación concedida por el BEI.

El saldo de la cuenta “Proveedores de inmovilizado a largo plazo” por importe de 4.035.825 euros corresponde a la certificación de enero 2003 de la empresa adjudicataria de las obras del Parque Oceanográfico. La fecha de pago prevista es febrero 2005.

#### 4.1.11 Acreedores a corto plazo

Su composición a 31 de diciembre de 2003, en euros, es la siguiente:

Cuenta	Importe
Deudas con entidades de crédito	132.979.218
<i>Deudas a corto plazo con entidades de crédito</i>	<i>132.011.721</i>
<i>Intereses a corto plazo deudas con entidades crédito</i>	<i>967.497</i>
Deudas con empresas del grupo	553.843
<i>Empresas del grupo acreedora</i>	<i>553.843</i>
Acreedores comerciales	13.442.523
<i>Acreedores por prestación de servicios</i>	<i>13.813.638</i>
<i>Anticipos acreedores</i>	<i>(445.531)</i>
<i>Anticipos de clientes</i>	<i>74.416</i>
Otras deudas no comerciales	79.575.223
<i>Administraciones Públicas</i>	<i>131.342</i>
<i>Proveedores de inmovilizado a corto plazo</i>	<i>79.386.529</i>
<i>Remuneraciones pendientes de pago</i>	<i>129</i>
<i>Fianzas recibidas a corto plazo</i>	<i>57.223</i>
Ajustes por periodificación	480
<i>Ajustes periodificación</i>	<i>480</i>
<b>Total</b>	<b>226.551.287</b>

Cuadro 10

El saldo de “Deudas con entidades de crédito” por 132.979.218 euros viene determinado por:

- Las deudas contraídas con las distintas entidades financieras formalizadas a través de pólizas de crédito con vencimiento a corto plazo y tramitadas con la intermediación del Instituto Valenciano de Finanzas, cuyo saldo dispuesto al cierre del ejercicio asciende a 95.161.721 euros.
- El traspaso a corto plazo de parte de los tramos A y B del préstamo sindicado, con vencimiento en 2004 por 36.850.000 euros.
- Los intereses devengados y no pagados a 31 de diciembre de las deudas anteriores, por importe de 967.497 euros.

El detalle de las deudas no comerciales a corto plazo mantenidas al cierre del ejercicio 2003 con entidades de crédito, se incluye en la nota 13.7 de la memoria de las cuentas anuales. En esta nota se consigna como endeudamiento a corto plazo un total de 130.930 miles de euros, en lugar del saldo existente a cierre del ejercicio, 132.011 miles de euros.

La diferencia, según se explica en la nota 13.9 de la memoria, corresponde al registro por la Sociedad de una “orden de pago de ejecución automática el 31 de diciembre de

2003 que los bancos han ejecutado el 5 de enero de 2004, generando una diferencia con el saldo real de bancos de 1.082 miles de euros”.

El análisis llevado a cabo sobre los saldos de “Acreedores por prestación de servicios” y “Proveedores en inmovilizado a corto plazo”, ha puesto de manifiesto la razonabilidad de dichos saldos, excepto por las excepciones que se comentan a continuación:

- Una inadecuada imputación contable temporal de determinadas certificaciones de obra y facturas por lo que se debería incrementar el inmovilizado material en, al menos, 916.778 euros y el IVA soportado pendiente de deducir en 570.404 euros incrementándose, en consecuencia, el saldo de las cuentas de estos acreedores y proveedores en 1.487.182 euros. Estos importes son, sin embargo, significativamente menores que los correspondientes al ejercicio anterior.
- La deuda que mantiene CAC, S.A. con el Ayuntamiento de Valencia por importe de 6.619.323 euros, correspondiente básicamente a liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, no incluye 1.692.199 euros, de los cuales 1.376.299 euros corresponden a recargos de apremio e intereses de demora y 315.900 euros al defecto en la estimación del impuesto a pagar.
- No se ha recibido contestación de Parques Reunidos Valencia, S.A. a nuestra petición de confirmación de saldos a 31 de diciembre de 2003. El saldo neto a pagar por CAC, S.A. a dicha fecha asciende a 1.160 euros.

## **4.2 Cuenta de pérdidas y ganancias de CAC, S.A. y epígrafes más significativos**

### **4.2.1 Cuenta de pérdidas y ganancias**

La cuenta de pérdidas y ganancias de CAC, S.A. del ejercicio 2003, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 2002, se muestra a continuación en euros.

<b>GASTOS</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>	<b>Variación</b>
Aprovisionamientos	33.824.490	5.849.138	478%
Gastos de personal	3.240.346	2.845.458	14%
Dotación amortización inmovilizado	13.158.832	12.510.658	5%
Otros gastos de explotación	10.724.042	14.640.218	(27%)
<b>Beneficios de explotación</b>	-	-	-
Gatos financieros y asimilados	25.696.998	25.056.235	3%
Diferencias negativas de cambio	6.651	122.898	(95%)
<b>Resultados financieros positivos</b>	-	-	-
<b>Beneficios de actividades ordinarias</b>	-	-	-
Variación prov. inmoviliz. y cartera	17.372.550	9.432.005	84%
Pérdidas procedentes inmov. material	29	-	-
Gastos extraordinarios	16.839	21.935	(23%)
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	187.562	349.971	(46%)
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>			
<b>Beneficio antes de impuestos</b>			
<b>Resultado positivo del ejercicio</b>			

<b>INGRESOS</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>	<b>Variación</b>
Importe neto de la cifra de negocios	49.980.591	22.055.695	127%
Otros ingresos de explotación	209.917	180.300	16%
<b>Pérdidas de explotación</b>	<b>10.757.202</b>	<b>13.609.477</b>	<b>(21%)</b>
Otros intereses e ingresos asimilados	226.768	120.076	89%
Diferencias positivas de cambio	2.943	24.362	(88%)
<b>Resultados financieros negativos</b>	<b>25.473.938</b>	<b>25.034.695</b>	<b>2%</b>
<b>Pérdidas actividades ordinarias</b>	<b>36.231.140</b>	<b>38.644.172</b>	<b>(6%)</b>
Beneficios enajenación inmovilizado	4.113	-	-
Subvenc. capital transferidas a rdos	803.107	1.218.693	(34%)
Ingresos extraordinarios	49.866	8.583	481%
Ingresos y beneficios otros ejercicios	346.785	230.648	50%
<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	<b>16.373.109</b>	<b>8.345.987</b>	<b>96%</b>
<b>Pérdida antes de impuestos</b>	<b>52.604.249</b>	<b>46.990.159</b>	<b>12%</b>
<b>Resultado negativo del ejercicio</b>	<b>52.604.249</b>	<b>46.990.159</b>	<b>12%</b>

Cuadro 11

El significativo incremento del epígrafe “Aprovisionamientos” se corresponde con la importante variación del “Importe neto de la cifra de negocios” ya que en él se recogen principalmente las ventas de entradas y de actos conjuntos que las filiales facturan a CAC, S.A. por ser esta Sociedad la que factura al cliente final. Dicho procedimiento tiene su origen en el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Sociedad y sus filiales.

#### 4.2.2 Gastos de personal

La evolución de los gastos de personal en CAC, S.A. en los ejercicios 2002 y 2003 es la que se detalla a continuación, en euros:

Conceptos	2003	2002	Variación
Sueldos, salarios y asimilados	2.501.231	2.104.177	19%
Cargas sociales			
Seguridad Social a cargo de la empresa	713.797	578.613	23%
Otros gastos sociales	25.318	162.668	(84%)
<b>Total</b>	<b>3.240.346</b>	<b>2.845.458</b>	<b>14%</b>

Cuadro 12

La revisión efectuada sobre los gastos de personal ha puesto de manifiesto que los importes que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2003 son, en general, razonables.

El detalle de puestos de trabajo por Sociedades que se desprende de la memoria de las cuentas anuales es el que se detalla a continuación:

Sociedad	Nº medio de trabajadores 2002	Nº medio de trabajadores 2003
CAC, SA	98	127
SG Hemisfèric, SL	28	29
SG Aparcamiento, SL	6	6
SG Museo, SL	141	135
SG Oceanogràfic, SL *	5	5
S.G. Palacio de las Artes*	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>283</b>	<b>307</b>

\* Los gastos de personal de estas Sociedades se encuentran activados como gastos de establecimiento en 2002

Cuadro 13

El incremento en el número de trabajadores respecto al ejercicio 2002 tiene su origen, básicamente, en la absorción a partir de septiembre de 2003 por parte de CAC, S.A. del servicio denominado "Call Center" (servicio telefónico de reservas de entradas). Este servicio venía prestándose mediante contratación externa.

CAC, S.A. y sus sociedades de gestión se encuentran vinculadas, en cuanto a la evolución de la masa salarial de su personal, a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 12/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2003, que señala que la masa salarial del personal laboral no podrá experimentar un crecimiento global superior al 2 por ciento respecto de la establecida para el ejercicio de 2002.

Durante el primer trimestre de 2003 las sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana deberán solicitar a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo la correspondiente autorización de la masa salarial. Para ello aportarán la certificación de las retribuciones satisfechas y devengadas en 2002, que incluirán tanto las del personal sujeto a convenio como las del personal cuyas retribuciones vengan determinadas en todo o en parte mediante contrato laboral. Esta autorización será requisito previo para el comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos del ejercicio 2003.

La masa salarial autorizada representa el límite máximo de masa salarial con cargo a la cual deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral a lo largo del ejercicio 2003. Mediante escrito del Director General de Presupuestos y Gastos de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de 6 de julio de 2004 se aprueba la masa salarial para el ejercicio 2003 del grupo CAC, por un importe total de 5.930.298 euros, con el siguiente detalle:

Sociedad	Sueldos y salarios	Masa salarial máxima autorizada
CAC, SA	2.501.231	2.756.575
SG Hemisfèric, SL	435.173	467.931
SG Aparcamiento, SL	98.296	95.348
SG Museo, SL	2.268.092	2.379.820
SG Oceanogràfic, SL *	80.281	104.742
S.G. Palacio de las Artes*	133.461	125.882
Total	5.516.534	5.930.298

Cuadro 14

Como ya venimos indicando en nuestros informes de ejercicios anteriores, hay que señalar en relación con las retribuciones de los trabajadores del grupo, que se aplican tres convenios laborales referidos a tres sectores de actividad relacionados con las actividades de las distintas sociedades. La aplicación de estos convenios pudiera resultar contradictoria con la normativa presupuestaria aplicable a las entidades. Así, mientras la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2003 impone a las empresas públicas crecimientos de la masa salarial inferiores o iguales al 2%, los convenios aplicados regulan incrementos salariales superiores a ese porcentaje o revisiones salariales en base al IPC real.

#### **4.2.3 Otros gastos de explotación**

Formando parte de otros gastos de explotación se encuentran los gastos por servicios exteriores por importe de 10.711.140 euros. Incluyen como conceptos más significativos los gastos incurridos en el ejercicio por publicidad y propaganda (un 45% del subgrupo 62, Servicios exteriores), arrendamientos y cánones (un 17%), servicios de profesionales independientes y otros servicios.

#### 4.2.4 Gastos financieros

En el ejercicio 2003, los gastos financieros registrados por CAC, S.A. derivados de las operaciones de financiación vigentes ascienden a un total de 25.696.998 euros frente a los 25.056.235 euros imputados en el ejercicio anterior. Ello supone un incremento del 2,6%.

#### 4.2.5 Ingresos

El detalle de los ingresos de CAC, S.A. en el ejercicio 2003 se muestra a continuación, en euros:

Concepto	Importe
Importe neto de la cifra de negocios	49.980.591
Subvenciones oficiales a la explotación	209.917
Otros intereses e ingresos asimilados	226.768
Diferencias positivas de cambio	2.943
Beneficios enajenación de inmovilizado	4.113
Subvenciones capital transferidas al resultado	803.107
Ingresos extraordinarios	49.866
Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	346.785
<b>Total</b>	<b>51.624.090</b>

Cuadro 15

El importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2003 asciende a 49.980.591 euros y su detalle es el siguiente, en euros:

Tipo de actividad	Importe
Ingresos cafetería	732.478
Venta de entradas	29.933.663
Cesión de imagen	155.209
Actos y eventos	3.568.851
Otros ingresos de ventas	293.140
Servicios generales prestados a las sociedades de gestión	13.861.762
Cesión de inmovilizado a las sociedades de gestión	1.435.488
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>49.980.591</b>

Cuadro 16

CAC, S.A. registra diariamente mediante el sistema “*ticketing*” los ingresos procedentes de la venta de entradas de sus filiales.

Entre los servicios de gestión que CAC, S.A. presta a sus filiales figura la facturación de las ventas de entradas. Diariamente realiza las ventas a terceros, facilitando de esta manera la venta de productos combinados y la relación con los clientes. Mensualmente cada sociedad filial factura a CAC, S.A. el importe de las entradas vendidas



correspondientes a su unidad de negocio, registrándose contablemente de este modo los ingresos en la sociedad encargada de la explotación de la unidad.

A partir del inicio de las actividades de las sociedades de gestión, CAC, S.A. ha suscrito con cada una de ellas un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión y un contrato de arrendamiento de industria. Como consecuencia de estos contratos, CAC, S.A. ha percibido ingresos durante el ejercicio 2003 por importe de 13.861.762 euros por servicios generales prestados a las sociedades de gestión, y 1.435.488 euros por la cesión del inmovilizado.

*a) Contrato de prestación de servicios entre CAC, S.A. y sus filiales*

Las sociedades de gestión han suscrito con CAC, S.A. un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que engloba las siguientes áreas: recursos humanos, servicios de seguridad, económico-financieros, jurídicos, comerciales y técnicos. El contrato tiene fecha 11 de enero de 2002 y establece como fecha de comienzo del mismo el 1 de julio de 2001, excepto para L'Oceanogràfic que será la de su efectiva puesta en funcionamiento, 15 de febrero de 2003. Se concierta por un plazo de 5 años prorrogables por anualidades.

El precio estipulado en el contrato es “la cantidad resultante de incrementar en un 2% la diferencia entre el importe de los gastos incurridos por CAC, S.A. para la prestación de los servicios descritos y las subvenciones de explotación recibidas. A estos efectos, todos los gastos soportados por CAC, S.A. globalmente para dar servicio a cada una de sus filiales serán repartidos entre las mismas proporcionalmente a su volumen de negocio”.

De acuerdo con este contrato, CAC, S.A. repercutía los gastos generales a excepción de los gastos financieros, extraordinarios y amortizaciones, entre las filiales en función de su volumen de negocio.

Durante el ejercicio 2003 se ha estimado más razonable replantear la forma de imputar los gastos soportados por CAC, S.A. para dar servicios de apoyo a las filiales e incluir entre los parámetros que cuantifican los servicios prestados, además del volumen de negocio señalado en los contratos, el número de personas empleadas y el importe de gastos soportados directamente por cada filial.

De acuerdo con lo anterior, mediante una segunda addenda a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión entre CAC, S.A. y las cuatro sociedades de gestión con actividad, de fecha 1 de diciembre de 2003 pero con efectos retroactivos desde 1 de enero de 2002, se acuerda replantear el modo de imputar los gastos soportados por CAC, S.A. para dar servicios a las filiales. Se basa el cambio de criterio de imputación, según las addendas citadas, en la adaptación de un escenario más realista. Así, los gastos soportados globalmente se imputan en el ejercicio 2003 en virtud de los siguientes criterios:

- Los gastos generales de acuerdo a la media de tres porcentajes: el importe de los costes directos, volumen de negocio y plantilla media, con los siguientes matices en el caso del Oceanogràfic:
  - Se considerará como costes directos el canon del operador más el importe de las contrataciones que realice directamente con terceros distintos a la sociedad operadora.
  - Como volumen de negocio se entenderán las ventas que se realizan desde canales distintos a las taquillas.
- Los gastos del marketing se distribuyen de acuerdo al volumen de negocio entre Museo y Hemisfèric.
- Los gastos incurridos por el departamento de reservas se reparten proporcionalmente en función del número de entradas vendidas en cada recinto.

*b) Contrato de arrendamiento de industria entre CAC, S.A. y sus filiales*

CAC, S.A. ha suscrito contratos de arrendamiento de industria con sus filiales por un plazo de cinco años, prorrogable por anualidades, y cuya fecha efectiva de comienzo del arrendamiento es el 1 de julio de 2001, excepto para L'Oceanogràfic que ha sido la de su efectiva puesta en funcionamiento, 15 de febrero de 2003. Los contratos se suscribieron con fecha 11 de enero de 2002.

El precio del arrendamiento se establece en un 3,6% de la cifra neta de ingresos anuales de la filial, siendo este porcentaje el equivalente al porcentaje medio que las empresas del sector industrial de la Comunidad Valenciana destinan a la recuperación técnica de sus inversiones de inmovilizado, de acuerdo a información estadística publicada por el Instituto Valenciano de Estadística (IVE) y referida a los ejercicios 1994 a 1998. Este porcentaje será revisado y se actualizará, en su caso, cuando se disponga de información estadística oficial actualizada del IVE.

Como ya indicamos en nuestros Informes anteriores, no consta como anexo al contrato el correspondiente inventario identificando los elementos patrimoniales que se ceden en arrendamiento, tal como se establece en el propio contrato.

**4.3 Sociedad de Gestión de L'Hemisfèric de Valencia, S.L. (Sociedad dependiente)**

A continuación se muestran el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de L'Hemisfèric a 31 de diciembre de 2003, junto con las cifras del ejercicio anterior, en euros.

### 4.3.1 Balance

<b>ACTIVO</b>	<b>31-12-03</b>	<b>31-12-02</b>	<b>Variación</b>
<b>Inmovilizado</b>	<b>57.225</b>	<b>44.577</b>	<b>28%</b>
Inmovilizaciones inmateriales	9.769	15.803	(38%)
Inmovilizaciones materiales	47.456	28.774	65%
<b>Activo circulante</b>	<b>286.890</b>	<b>666.843</b>	<b>(57%)</b>
Existencias	183.367	124.649	47%
Deudores	77.455	534.195	(86%)
Tesorería	26.068	7.999	226%
<b>Total Activo</b>	<b>344.115</b>	<b>711.420</b>	<b>(52%)</b>

  

<b>PASIVO</b>	<b>31-12-03</b>	<b>31-12-02</b>	<b>Variación</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>(1.283.211)</b>	<b>(2.801.919)</b>	<b>(54%)</b>
Capital suscrito	300.000	300.000	0%
Pérdidas del ejercicio	(1.583.211)	(3.101.919)	(49%)
<b>Acreeedores a corto plazo</b>	<b>1.627.326</b>	<b>3.513.339</b>	<b>(54%)</b>
Acreeedores comerciales	467.480	314.555	49%
Otras deudas no comerciales	1.159.846	3.198.784	(64%)
<b>Total Pasivo</b>	<b>344.115</b>	<b>711.420</b>	<b>(52%)</b>

Cuadro 17

Las pérdidas generadas en el ejercicio 2003 han supuesto que el patrimonio neto de la Sociedad resulte negativo, circunstancia que deja inmersa a la misma en lo preceptuado en el artículo 104.e) de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada presentando, así mismo, un fondo de maniobra negativo de 1.340.436 euros. Por tanto, la Sociedad debería recomponer su equilibrio patrimonial y financiero. En este sentido, CAC, S.A., como entidad matriz, ha realizado en junio de 2004 la correspondiente aportación para compensar los resultados negativos del ejercicio 2003 y subsanar la situación de desequilibrio patrimonial.

## 4.3.2 Cuenta de pérdidas y ganancias

<b>GASTOS</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>	<b>Variación</b>
Aprovisionamientos	82.165	197.542	(58%)
Gastos de personal	557.115	507.420	10%
Dotación amortización inmovilizado	21.750	21.653	0%
Otros gastos de explotación	3.756.988	4.814.888	(22%)
<b>Beneficios de explotación</b>	-	-	-
Diferencias negativas de cambio	4.281	3.057	40%
Gastos financieros y asimilados	-	60	-
<b>Resultados financieros positivos</b>	<b>19.507</b>	<b>7.393</b>	<b>164%</b>
<b>Beneficios de actividades ordinarias</b>	-	-	-
Gastos extraordinarios	139	-	-
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>36.322</b>	<b>4.610</b>	<b>688%</b>
<b>Beneficio antes de impuestos</b>	-	-	-
<b>Resultado positivo del ejercicio</b>	-	-	-

<b>INGRESOS</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>	<b>Variación</b>
Ingresos de explotación	2.778.978	2.427.581	14%
<b>Pérdidas de explotación</b>	<b>1.639.040</b>	<b>3.113.922</b>	<b>(47%)</b>
Otros intereses e ingresos asimilados	6.231	1.009	518%
Diferencias positivas de cambio	17.557	9.501	85%
<b>Resultados financieros negativos</b>	-	-	-
<b>Pérdidas actividades ordinarias</b>	<b>1.619.533</b>	<b>3.106.529</b>	<b>(48%)</b>
Ingresos extraordinarios	8.468	4.610	84%
Ingresos y beneficios otros ejercicios	27.993	-	-
<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	-	-	-
<b>Pérdida antes de impuestos</b>	<b>1.583.211</b>	<b>3.101.919</b>	<b>(49%)</b>
<b>Resultado negativo del ejercicio</b>	<b>1.583.211</b>	<b>3.101.919</b>	<b>(49%)</b>

Cuadro 18

Las conclusiones obtenidas en relación con el análisis de la razonabilidad y contabilidad de las operaciones vinculadas del grupo se incluyen en el apartado 4.8.2 de este Informe.

#### 4.4 **Sociedad de Gestión del Museo de las Ciencias Príncipe Felipe de Valencia, S.L. (Sociedad dependiente)**

A continuación se muestran el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del Museo Príncipe Felipe a 31 de diciembre de 2003, junto con las cifras del ejercicio anterior, en euros.

##### 4.4.1 Balance

<b>ACTIVO</b>	<b>31-12-03</b>	<b>31-12-02</b>	<b>Variación</b>
<b>Inmovilizado</b>	<b>3.281.800</b>	<b>672.458</b>	<b>388%</b>
Inmovilizaciones inmateriales	40	281	(86%)
Inmovilizaciones materiales	3.281.760	672.177	388%
<b>Activo circulante</b>	<b>4.086.699</b>	<b>3.092.752</b>	<b>32%</b>
Existencias	657.552	827.344	(21%)
Deudores	3.184.852	2.264.593	41%
Inversiones financieras temporales	8.384	0	100%
Tesorería	225.111	815	27.521%
Ajustes por periodificación	10.800	0	100%
<b>Total Activo</b>	<b>7.368.499</b>	<b>3.765.210</b>	<b>956%</b>

<b>PASIVO</b>	<b>31-12-03</b>	<b>31-12-02</b>	<b>Variación</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>(9.938.726)</b>	<b>(12.579.200)</b>	<b>(21%)</b>
Capital suscrito	300.000	300.000	0%
Pérdidas del ejercicio	(10.238.726)	(12.879.200)	(21%)
<b>Acreedores a corto plazo</b>	<b>17.307.225</b>	<b>16.344.410</b>	<b>6%</b>
Deudas con empresas del grupo	15.889.344	14.134.748	12%
Acreedores comerciales	1.244.901	2.100.665	(41%)
Otras deudas no comerciales	172.980	108.997	59%
<b>Total Pasivo</b>	<b>7.368.499</b>	<b>3.765.210</b>	<b>96%</b>

Cuadro 19

Las pérdidas generadas en el ejercicio 2002 han supuesto que el patrimonio neto de la Sociedad resulte negativo, circunstancia que deja inmersa a la misma en lo preceptuado en el artículo 104.e) de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, presentando, así mismo, un fondo de maniobra negativo de 13.251.658 euros. Por tanto, la Sociedad debería recomponer su equilibrio patrimonial y financiero. En este sentido, CAC, S.A., como entidad matriz, ha realizado en junio de 2004 la correspondiente aportación para compensar los resultados negativos del ejercicio 2003 y subsanar la situación de desequilibrio patrimonial.

## 4.4.2 Cuenta de pérdidas y ganancias

GASTOS	2003	2002	Variación
Aprovisionamientos	365.427	203.852	79%
Gastos de personal	2.917.251	2.947.545	(1%)
Dotación amortización inmovilizado	574.961	554.394	4%
Otros gastos de explotación	12.776.506	15.154.118	(16%)
<b>Beneficios de explotación</b>	-	-	-
Gastos financieros y asimilados	176	17	935%
Diferencias negativas de cambio	2.394	7.498	(68%)
<b>Resultados financieros positivos</b>	<b>6.445</b>	-	-
<b>Beneficios de actividades ordinarias</b>	-	-	-
Gastos extraordinarios	41.591	153	27.084%
Gastos y pérdidas otros ejercicios	763		
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>76.291</b>	<b>6.918</b>	<b>1.003%</b>

INGRESOS	2003	2002	Variación
Importe neto de la cifra de negocios	6.312.678	5.856.992	8%
Otros ingresos de explotación	5	5	0%
Subvenciones a la explotación	-	120.710	-
<b>Pérdidas de explotación</b>	<b>10.321.462</b>	<b>12.882.202</b>	<b>(20%)</b>
Otros intereses e ingresos asimilados	8.767	2.087	320%
Diferencias positivas de cambio	248	1.512	(84)%
<b>Resultados financieros negativos</b>	-	<b>3.916</b>	-
<b>Pérdidas actividades ordinarias</b>	<b>10.315.017</b>	<b>12.886.118</b>	<b>(20%)</b>
Ingresos extraordinarios	117.685	7.071	1.564%
Ingresos y beneficios otros ejercicios	960	-	-
<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	-	-	-
<b>Pérdida antes de impuestos</b>	<b>10.238.726</b>	<b>12.879.200</b>	<b>(21%)</b>
<b>Resultado negativo del ejercicio</b>	<b>10.238.726</b>	<b>12.879.200</b>	<b>(21%)</b>

Cuadro 20

Las conclusiones obtenidas en relación con el análisis de la razonabilidad y contabilidad de las operaciones vinculadas del grupo se incluyen en el apartado 4.8.2 de este Informe.

#### 4.5 Sociedad de Gestión del Aparcamiento de la Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.L. (Sociedad dependiente)

A continuación se muestran el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del Aparcamiento a 31 de diciembre de 2003 junto con las cifras del ejercicio anterior, en euros.

#### 4.5.1 Balance

<b>ACTIVO</b>	<b>31-12-03</b>	<b>31-12-02</b>	<b>Variación</b>
<b>Inmovilizado</b>	<b>410</b>	<b>479</b>	<b>(14%)</b>
Inmovilizaciones materiales	410	479	(14%)
<b>Activo circulante</b>	<b>560.706</b>	<b>184.951</b>	<b>203%</b>
Existencias	1.847	1.936	(5%)
Deudores	558.712	181.018	209%
Tesorería	147	1.997	(93%)
<b>Total Activo</b>	<b>561.116</b>	<b>185.430</b>	<b>203%</b>

  

<b>PASIVO</b>	<b>31-12-03</b>	<b>31-12-02</b>	<b>Variación</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>408.683</b>	<b>81.455</b>	<b>402%</b>
Capital suscrito	300.000	300.000	0%
Resultados del ejercicio	108.683	(218.545)	(150%)
<b>Acreeedores a corto plazo</b>	<b>152.433</b>	<b>103.975</b>	<b>47%</b>
Acreeedores comerciales	130.430	89.078	46%
Otras deudas no comerciales	22.003	14.897	48%
<b>Total Pasivo</b>	<b>561.116</b>	<b>185.430</b>	<b>203%</b>

Cuadro 21

#### 4.5.2 Cuenta de pérdidas y ganancias

<b>GASTOS</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>	<b>Variación</b>
Aprovisionamientos	3.223	1.499	115%
Gastos de personal	128.577	110.555	16%
Dotación amortización inmovilizado	69	69	0%
Otros gastos de explotación	617.509	588.605	5%
<b>Beneficios de explotación</b>	<b>105.186</b>	-	-
<b>Beneficios de activ. ordinarias</b>	<b>105.186</b>	-	-
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>3.497</b>	<b>3.068</b>	<b>14%</b>
<b>Beneficio antes de impuestos</b>	<b>108.683</b>	-	-
<b>Resultado positivo del ejercicio</b>	<b>108.683</b>	-	-

  

<b>INGRESOS</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>	<b>Variación</b>
Importe neto de la cifra de negocios	854.564	479.115	78%
<b>Pérdidas de explotación</b>	-	<b>221.613</b>	-
<b>Pérdidas actividades ordinarias</b>	-	<b>221.613</b>	-
Ingresos extraordinarios	3.497	3.068	14%
<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	-	-	-
<b>Pérdida antes de impuestos</b>	-	<b>218.545</b>	-
<b>Resultado negativo del ejercicio</b>	-	<b>218.545</b>	-

Cuadro 22

Las conclusiones obtenidas en relación con el análisis de la razonabilidad y contabilidad de las operaciones vinculadas del grupo se incluyen en el apartado 4.8.2 de este Informe.

#### 4.6 Sociedad de Gestión de L'Oceanogràfic de Valencia, S.L. (Sociedad dependiente)

A continuación se muestran el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de L'Oceanogràfic a 31 de diciembre de 2003 junto con las cifras del ejercicio anterior, en euros.

##### 4.6.1 Balance

<b>ACTIVO</b>	<b>31-12-03</b>	<b>31-12-02</b>	<b>Variación</b>
<b>Inmovilizado</b>	<b>14.035.774</b>	<b>7.417.824</b>	<b>89%</b>
Gastos de establecimiento	9.741.961	6.174.198	58%
Inmovilizaciones inmateriales	90.264	0	100%
Inmovilizaciones materiales	4.203.549	1.243.626	238%
<b>Activo circulante</b>	<b>1.878.055</b>	<b>710.566</b>	<b>164%</b>
Existencias	0	2.644	(100%)
Deudores	1.475.877	706.447	109%
Tesorería	283.526	1.475	19.122%
Ajustes por periodificación	118.652	0	100%
<b>Total Activo</b>	<b>15.913.829</b>	<b>8.128.390</b>	<b>96%</b>
<b>PASIVO</b>	<b>31-12-03</b>	<b>31-12-02</b>	<b>Variación</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>6.077.108</b>	<b>300.000</b>	<b>1.926%</b>
Capital suscrito	300.000	300.000	0%
Beneficios del ejercicio	5.777.108	0	100%
<b>Acreeedores a corto plazo</b>	<b>9.836.721</b>	<b>7.828.390</b>	<b>26%</b>
Deudas con empresas del grupo	6.301.904	5.248.910	20%
Acreeedores comerciales	3.490.434	2.312.150	51%
Otras deudas no comerciales	44.383	267.330	(83%)
<b>Total Pasivo</b>	<b>15.913.829</b>	<b>8.128.390</b>	<b>96%</b>

Cuadro 23

El balance a 31 de diciembre de 2003 pone de manifiesto un fondo de maniobra negativo de 7.958.666 euros. Por tanto, la Sociedad debería recomponer su equilibrio financiero, para poder atender sus obligaciones a corto plazo.

La apertura al público de L'Oceanogràfic de Valencia se ha producido el 15 de febrero de 2003, por lo que la totalidad de los gastos devengados hasta esa fecha se han considerado y contabilizado como gastos de establecimiento.

Tal como se detalla en la memoria de las cuentas anuales de la Sociedad, la principal variación en las inmovilizaciones materiales se ha producido en el epígrafe "Otro inmovilizado", que incluye la compra de diferentes especies de animales que se exhiben



y la dotación del laboratorio y la clínica veterinaria. En este mismo epígrafe se han producido bajas como consecuencia de la mortandad de algunas especies durante el periodo de adaptación a las nuevas instalaciones.

Con el fin de verificar la razonabilidad del importe de las deudas con “Acreedores comerciales” que figura en el balance, se ha solicitado confirmación directa del saldo acreedor correspondiente a Parques Reunidos Valencia, S.A., actual operador de L’Oceanogràfic. Su importe representa el 99% de las deudas por este concepto al cierre del ejercicio.

A la fecha de redacción de este Informe no se ha recibido contestación a nuestra petición por parte de dicho acreedor. Los comentarios más significativos que han surgido de la revisión de los gastos facturados por dicho operador se detallan en el apartado 4.6.2 siguiente.

#### 4.6.2 Cuenta de pérdidas y ganancias

<b>GASTOS</b>	<b>2003</b>
Gastos de personal	105.805
Dotación amortización inmovilizado	2.362.300
Otros gastos de explotación	21.158.854
<b>Beneficios de explotación</b>	<b>6.174.311</b>
Diferencias negativas de cambio	3.763
<b>Resultados financieros positivos</b>	<b>-</b>
<b>Beneficios de actividades ordinarias</b>	<b>6.170.673</b>
Pérdidas procedentes del inmovilizado	398.960
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>-</b>
<b>Beneficio antes de impuestos</b>	<b>5.777.108</b>
<b>Resultado positivo del ejercicio</b>	<b>5.777.108</b>

<b>INGRESOS</b>	<b>2003</b>
Importe neto de la cifra de negocios	29.801.270
<b>Pérdidas de explotación</b>	<b>-</b>
Diferencias positivas de cambio	125
<b>Resultados financieros negativos</b>	<b>3.638</b>
<b>Pérdidas actividades ordinarias</b>	<b>-</b>
Ingresos extraordinarios	4.808
Ingresos y beneficios otros ejercicios	587
<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	<b>393.565</b>

Cuadro 24

Como ya se ha indicado, los gastos incurridos por la Sociedad hasta el 15 de febrero, necesarios para que la misma inicie su actividad han sido considerados gastos de

establecimiento. También ha sido capitalizada la totalidad de la campaña de publicidad nacional.

Incluido en el epígrafe “Otros gastos de explotación” se encuentran “Tributos” por 24.953 euros, que recoge fundamentalmente el gasto por el Impuesto de actividades económicas, y “Servicios exteriores” por 21.133.901 euros. El detalle de estos últimos se indica a continuación, en euros:

Servicios exteriores	Importe
Arrendamiento y cánones	1.206.296
Reparaciones y conservación	1.073.166
Servicios de profesionales independientes	7.106.111
Transportes	73.077
Seguros	302.791
Servicios bancarios	225.474
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	90.819
Suministros	2.527.873
Otros servicios	8.528.294
<b>Total</b>	<b>21.133.901</b>

Cuadro 25

a) Arrendamiento y cánones:

En concepto de arrendamiento se han imputado 1.074.039 euros correspondientes al arrendamiento de industria suscrito con la sociedad Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A.. El precio del mismo se establece en un 3,6 por ciento del importe neto de la cifra de negocios de la filial.

La fórmula anterior se ha acordado, según la memoria, siguiendo el criterio de aplicar sobre el volumen de ventas el porcentaje medio que las empresas del sector industrial de la Comunidad Valenciana destinan a la recuperación técnica de sus inversiones de inmovilizado, de acuerdo con la información estadística oficial incluida por el Instituto Valenciano de Estadística en la publicación “Estadística Industrial en la Comunidad Valenciana”.

Dentro de este epígrafe se incluye también el arrendamiento de algunos de los delfines que se exhiben en el L’Oceanogràfic.

b) Reparaciones y conservación:

Dada la actividad de la Sociedad, los gastos que se registran bajo este concepto son muy diferentes, incluyendo tanto el mantenimiento de las instalaciones, jardinería y acuarios como los alimentos para los animales.

c) Servicios de profesionales independientes

Recogen los gastos por diversos servicios entre los que destaca el asesoramiento en biología animal, la central de reservas de Ciudad de las Artes y de las Ciencias S.A. para la venta de entradas, así como servicios del operador de L'Oceanogràfic según contrato firmado el 1 de marzo de 2002.

Así se imputan a esta cuenta 5.688.675 euros correspondientes al canon del operador, Parques Reunidos Valencia, de los cuales 1.361.042 corresponden al canon fijo y 4.327.633 euros al variable.

El primero, fijado en el contrato en 1.502.530 euros anuales, se devengará mensualmente a razón de 125.514 euros más el IVA correspondiente, desde la fecha de formalización del contrato, incluyendo expresamente el periodo intermedio previo a la apertura.

El canon variable está en función del resultado neto de explotación del operador y alcanzará el 25% del mismo. Sin embargo hemos de tener en cuenta que:

- Si el resultado neto de explotación fuese inferior a la cantidad del canon fijo no se devengará canon variable.
- Los resultados negativos se acumularán y/o compensarán con los resultados de los siguientes meses. Todo ello sin perjuicio de la liquidación definitiva al final del ejercicio, o antes en el caso de extinción del contrato, que podrá dar lugar a la devolución de la cantidad cobrada, con el límite de que el canon variable anual acumulado no podrá ser negativo.

Se incluyen también en esta cuenta los gastos por los servicios del personal directivo del operador que ascendieron en 2003 a 631.553 euros.

d) Otros servicios.

Epígrafe que agrupa los gastos por servicios prestados por terceros a la Sociedad tales como seguridad, limpieza, administración y explotación y que ascienden a un total de 5.272.648 euros. Entre ellos se encuentran gastos por "Servicios otro personal operadora" que alcanzaron 3.403.754 euros.

Se incluyen aquí también los prestados desde CAC, S.A., en virtud del contrato de prestación de servicios suscrito con sus filiales. Dichos servicios de gestión engloban las áreas de recursos humanos, servicios jurídicos, económicos, comerciales y técnicos y ascienden a un total de 3.255.646 euros.

En la revisión de la muestra de gastos de L'Oceanogràfic se ha constatado que existe un importante porcentaje de los mismos, presentados por Parques Reunidos Valencia, S.A., que proceden de facturas emitidas por sociedades del grupo al que ésta última pertenece

(Zoo Aquarium Madrid, Aquopolis, Selwo Aventura, Selwo Marina, Valwo,..etc) en concepto de prestación de servicios por parte de las mismas a la sociedad de gestión.

Igualmente, se observa que algunas de las facturas que justifican los gastos, se expiden a nombre de dichas empresas del grupo cuando deberían expedirse a nombre de Parques Reunidos Valencia S.A. Además, en la mayoría de los casos el domicilio social del proveedor es Madrid y los conceptos por los que se factura son entre otros: materiales industriales, alquiler de aerotermos, alquiler de vehículos, reportajes fotográficos, gastos de material veterinario o farmacéutico, recargas de repsol butano, no encontrándose en algunos casos una relación explícita directa entre el gasto realizado y facturado y la sociedad.

En consecuencia, esta Institución no ha podido verificar adecuadamente la razonabilidad de determinados importes facturados por Parques Reunidos a la sociedad de gestión. Ello refleja las dificultades con que se encuentra el propio gestor en su labor de control del operador.

Con el fin de evitar los problemas detectados, la Sociedad al cierre del ejercicio tenía previsto el establecimiento de procedimientos de control sobre los gastos de explotación de L'Oceanogràfic en los que incurra el operador y sobre la sistemática en la elaboración de la cuenta de explotación de L'Oceanogràfic.

En este sentido, sería recomendable profundizar en el establecimiento de los procedimientos de control diseñados a efectos de abarcar la totalidad de las distintas áreas comprendidas en el contrato de gestión suscrito. Con respecto a este asunto, la Sociedad nos ha indicado en alegaciones, que a la fecha actual se han diseñado y aprobado conjuntamente toda una serie de procesos de coordinación entre CAC, S.A y Parques Reunidos Valencia, S.A. con el objeto de definir la responsabilidad y ámbito de actuación en los distintos ámbitos de gestión de L'Oceanogràfic.

El detalle del "Importe neto de la cifra de negocios", es el siguiente, en euros:

Concepto	Importe
Ingresos restauración y merchandising	1.290.485
Ingresos actos y eventos	490.234
Ingresos taquillas	25.231.661
Ingresos aparcamiento	711.527
Otros ingresos	2.077.363
Importe neto de la cifra de negocios	29.801.270

Cuadro 26

Los ingresos por restauración y merchandising se corresponden con el canon facturado por la cesión y explotación de dichas instalaciones en virtud del contrato suscrito el 1 de marzo de 2002.

Según dicho contrato, el operador abonará a la sociedad de gestión, por la explotación por su cuenta y riesgo de los servicios de restauración, catering y puntos de venta de merchandising de L'Oceanogràfic las siguientes cantidades:

- ✓ Un canon fijo anual de 601.012 euros. Su pago se hará efectivo por mensualidades de 50.084,34 euros más el IVA correspondiente.
- ✓ Los siguientes cánones variables:
  - a) Sobre los ingresos brutos por restauración y merchandising, se establece una escala que va desde menos de 1 millón de visitantes/año, en cuyo caso el canon ascenderá al 4% de los ingresos, hasta el exceso sobre 2 millones de visitantes/año en que el canon es del 9% de los ingresos.
  - b) El 9% de los ingresos brutos derivados de los servicios de catering, a efectuar en el recinto de L'Oceanogràfic, ligados a los eventos a celebrar en sus instalaciones.

La sociedad matriz, Ciudad de la Artes y de las Ciencias, S.A., en virtud del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, de fecha 11 de enero de 2002, y sus addendas, realiza las ventas de entradas a terceros. Diariamente, mediante la aplicación de ventas, registra todos esos ingresos en sus cuentas.

Mensualmente, Sociedad de Gestión de L'Oceanogràfic de Valencia S.L. factura a Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A. el importe de las entradas vendidas (ya sean individuales o combinadas de cualquier tipo) correspondiente a su unidad de negocio.

#### **4.7 Sociedad de Gestión del Palacio de las Artes de Valencia, S.L. (Sociedad dependiente)**

A continuación se muestran el balance del Palacio a 31 de diciembre de 2003 junto con las cifras del ejercicio anterior, en euros.

##### **4.7.1 Balance**

<b>ACTIVO</b>	<b>31-12-03</b>	<b>31-12-02</b>	<b>Variación</b>
<b>Inmovilizado</b>	<b>419.638</b>	<b>66.235</b>	<b>534%</b>
Gastos de establecimiento	419.638	66.235	534%
<b>Activo circulante</b>	<b>2.916</b>	<b>243.456</b>	<b>(99%)</b>
Deudores	2.612	243.156	(99%)
Tesorería	304	300	1%
<b>Total Activo</b>	<b>422.554</b>	<b>309.691</b>	<b>36%</b>
<b>PASIVO</b>	<b>31-12-03</b>	<b>31-12-02</b>	<b>Variación</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>300.000</b>	<b>300.000</b>	<b>0%</b>
Capital suscrito	300.000	300.000	0%
<b>Acreeedores a corto plazo</b>	<b>122.554</b>	<b>9.691</b>	<b>1.165%</b>
Acreeedores comerciales	24.981	1.415	1.665%
Otras deudas no comerciales	97.573	8.276	1.079%
<b>Total Pasivo</b>	<b>422.554</b>	<b>309.691</b>	<b>36%</b>

Cuadro 27

#### **4.7.2 Ingresos y gastos**

Al no haber comenzado la actividad de la Sociedad, la totalidad de los gastos devengados en el ejercicio se han considerado gastos de establecimiento.

#### **4.8 Cuentas consolidadas de la Sociedad Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A. y Sociedades dependientes**

En virtud de lo dispuesto en el Código de Comercio y demás legislación vigente, en el ejercicio 2003 CAC, S.A., como Sociedad dominante del grupo de sociedades que se indica en el apartado 3 de este Informe, presentó cuentas anuales consolidadas. Dichas cuentas fueron formuladas por el Consejo de Administración el 30 de marzo de 2004 junto con el informe de gestión consolidado, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

Como se indica en el apartado 1.2.1 de este Informe, el trabajo de fiscalización realizado por esta Sindicatura ha consistido en el análisis de la razonabilidad y contabilidad de las operaciones vinculadas del grupo.

Estas cuentas anuales consolidadas se han formulado siguiendo el método de consolidación global y no reflejan en el balance consolidado ningún saldo bajo el concepto de fondo de comercio de consolidación dado que las sociedades filiales han sido constituidas por la sociedad dominante desembolsando, por las acciones, el importe correspondiente al capital social de las mismas.

Asimismo, en el proceso de consolidación se han eliminado de las cuentas anuales los créditos y débitos, así como los gastos e ingresos entre empresas del grupo. Las pérdidas consolidadas a 31 de diciembre de 2003 han ascendido a 42.340.731 euros.

Estas cuentas anuales consolidadas del grupo CAC cerradas a 31 de diciembre de 2003 junto con el informe de auditoría independiente se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe.

A continuación se muestran el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas a 31 de diciembre de 2003 junto con las cifras del ejercicio anterior, en euros.

#### 4.8.1 Balance consolidado

<b>ACTIVO</b>	<b>31-12-03</b>	<b>31-12-02</b>	<b>Variación</b>
<b>Inmovilizado</b>	<b>804.117.641</b>	<b>757.533.515</b>	<b>6%</b>
Gastos de establecimiento	12.124.818	8.151.255	49%
Inmovilizaciones inmateriales	1.778.472	1.859.237	(4%)
Inmovilizaciones materiales	790.171.881	747.479.515	6%
Inmovilizaciones financieras	42.470	43.508	(2%)
<b>Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>12.316.109</b>	<b>13.072.192</b>	<b>(6%)</b>
<b>Activo circulante</b>	<b>67.635.409</b>	<b>84.444.431</b>	<b>(20%)</b>
Accionistas por desembolsos exigidos	0	10.000.000	(100%)
Existencias	963.401	1.032.559	(7%)
Deudores	65.811.679	72.259.910	(9%)
Inversiones financieras temporales	11.569	13.723	(16%)
Tesorería	717.954	1.138.239	(37%)
Ajustes por periodificación	130.806	0	100%
<b>Total Activo</b>	<b>884.069.159</b>	<b>855.050.138</b>	<b>3%</b>
<b>PASIVO</b>	<b>31-12-03</b>	<b>31-12-02</b>	<b>Variación</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>90.150.476</b>	<b>22.723.207</b>	<b>297%</b>
Capital suscrito	241.968.000	132.200.002	83%
Resultados de ejercicios anteriores	(109.476.793)	(55.718.977)	96%
Pérdidas del ejercicio	(42.340.731)	(53.757.818)	(21%)
<b>Ingresos a distribuir varios ejercicios</b>	<b>22.467.391</b>	<b>27.249.818</b>	<b>(18%)</b>
<b>Acreedores a largo plazo</b>	<b>539.685.825</b>	<b>600.574.745</b>	<b>(10%)</b>
Deudores con entidades de crédito	535.650.000	572.500.000	(6%)
Proveedores de inmovil. a largo plazo	4.035.825	28.074.745	(86%)
<b>Acreedores a corto plazo</b>	<b>231.765.467</b>	<b>204.502.368</b>	<b>13%</b>
Deudas con entidades de crédito	132.979.218	64.147.620	107%
Acreedores comerciales	18.914.723	25.725.447	(26%)
Otras deudas no comerciales	79.871.045	114.629.301	(30%)
Ajustes por periodificación	481	0	-
<b>Total Pasivo</b>	<b>884.069.159</b>	<b>855.050.138</b>	<b>3%</b>

Cuadro 28

Las pérdidas consolidadas generadas en el ejercicio 2003 y los resultados negativos de ejercicios anteriores han reducido el patrimonio neto del grupo por debajo de la mitad de la cifra de capital social, presentando así mismo un fondo de maniobra consolidado negativo de 164.130.058 euros. Tal y como se pone de manifiesto en los apartados 4.1.8.e), 4.3.1 y 4.4.1, las sociedades pertenecientes al grupo: CAC, S.A., Sociedad de gestión de L'Hemisfèric, S.L. y Sociedad de gestión del Museo de las Ciencias Príncipe Felipe de Valencia, S.L. han de subsanar su situación de desequilibrio patrimonial y financiero. Para ello, la Generalitat Valenciana respecto de CAC, S.A. y ésta respecto de las sociedades de gestión citadas deberán seguir realizando aportaciones de capital en la medida en que los beneficios no sean suficientes para restablecer el equilibrio.

En este sentido y para recomponer dicha situación patrimonial, CAC, S.A. ha realizado en 2004 una ampliación y una reducción de capital, tal como se comenta detalladamente en el apartado 4.1.8.

#### 4.8.2 Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

GASTOS	2003	2002	Variación
Aprovisionamientos	737.427	588.734	25%
Gastos de personal	6.949.095	6.410.978	8%
Dotación amortización inmoviliz.	16.117.913	13.086.774	23%
Otros gastos de explotación	33.736.649	19.571.590	72%
<b>Beneficios de explotación</b>	-	-	-
Gastos financieros y asimilados	25.697.175	25.056.255	3%
Diferencias negativas de cambio	17.088	133.450	(87%)
<b>Resultados financieros positivos</b>	-	-	-
<b>Beneficios de activ. ordinarias</b>	-	-	-
Pérdidas procedentes del inmoviliz.	1.571.876	0	-
Gastos extraordinarios	58.571	22.088	(165%)
Gastos y pérdidas otros ejercicios	188.326	349.971	(46%)
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	-	<b>1.100.558</b>	-

INGRESOS	2003	2002	Variación
Importe neto de la cifra de negocios	40.889.044	9.529.788	329%
Otros ingresos explotación	213.829	301.015	(29%)
<b>Pérdidas de explotación</b>	<b>16.438.211</b>	<b>29.827.273</b>	<b>(45%)</b>
Otros intereses e ingresos asimilados	241.767	123.227	(96%)
Diferencias positivas de cambio	20.873	35.375	(41%)
<b>Resultados financieros negativos</b>	<b>25.451.623</b>	<b>25.031.103</b>	<b>2%</b>
<b>Pérdidas activ. ordinarias</b>	<b>41.889.834</b>	<b>54.858.376</b>	<b>(24%)</b>
Beneficios enajenac. Inmovilizado	4.113	0	-
Subv. capital transferidas a resultados	803.107	1.218.693	(34%)
Ingresos extraordinarios	184.331	23.276	692%
Ingresos y beneficios otros ejerc.	376.325	230.648	63%
<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	<b>450.897</b>	-	-
<b>Pérdidas antes de impuestos</b>	<b>42.340.731</b>	<b>53.757.818</b>	<b>(21%)</b>
<b>Resultado negativo del ejercicio</b>	<b>42.340.731</b>	<b>53.757.818</b>	<b>(21%)</b>

Cuadro 29

En relación con los ingresos y gastos imputados a las sociedades de gestión, recomendamos que se acentúe el control sobre los mismos, así como que se mejore la supervisión sobre los asientos contables incorporados al sistema que no se deban a procedimientos estándares.



#### **4.9 Situación tributaria**

Como señala la nota 14 de la memoria de las cuentas anuales de CAC, S.A., en virtud del acuerdo adoptado por todas y cada una de las sociedades integrantes del grupo, éste tributa durante el ejercicio 2003 por el régimen de consolidación fiscal, regulado en la Ley 43/1995 de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, modificada por la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

De acuerdo con la revisión efectuada, CAC, S.A. y sus sociedades dependientes se encuentran al día en la presentación y liquidación de los impuestos a los que están sujetas. No obstante, debe precisarse que, de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción establecido por la normativa aplicable. Así permanecen abiertos a inspección los ejercicios 1999 a 2003 para el Impuesto de sociedades y los ejercicios 2000 a 2003 para el resto de los impuestos.

A partir del ejercicio 2002, la Entidad no ha aplicado la regla de prorrata practicando la deducción de las cuotas de IVA soportado a las que atribuye la condición de deducibles en su integridad. Entiende así que no procede su aplicación a esta Sociedad manteniendo, según se indica en la memoria, una coherencia frente a la Administración con respecto a las reclamaciones interpuestas en esta materia en anteriores ejercicios.

La Sociedad ha registrado el importe de la regularización de la prorrata del IVA de los bienes de inversión de los ejercicios objeto de revisión. Dicha regularización, en aplicación del artículo 107 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, alcanzó 1.383.091 euros. Para dicho cálculo se ha comparado el coeficiente definitivo de prorrata con el resultante de ejercicios posteriores utilizado por la Sociedad en las respectivas declaraciones.

Durante 2003, la Sociedad ha contabilizado 9.875.344 euros correspondientes al IVA soportado en las certificaciones de obra en cuentas de IVA soportado pendiente de deducir para reflejar el verdadero importe de la deuda con el proveedor. Conforme a los criterios fiscales aplicables, las cuotas de IVA soportadas en este tipo de operaciones se incluyen como IVA soportado en las declaraciones del mes en que son abonadas las correspondientes certificaciones.

El importe de las solicitudes de devolución correspondientes a 2003 ascendió a 16.746.154 euros. En agosto de 2004, la AEAT devolvió el citado importe.

En relación con las liquidaciones de IVA de los ejercicios 1998, 1999 y 2000, el TEAR mediante resolución de 31 de mayo de 2002 desestimó las reclamaciones presentadas en relación a los ejercicios 1998 y 1999, estimando parcialmente las relativas al ejercicio 2000. Está pendiente de resolución el doble recurso de alzada interpuesto por CAC, S.A. y por el departamento de gestión tributaria de la AEAT ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) contra la citada resolución del TEAR.

Respecto a los ejercicios 2001 y 2002 han sido recurridas ante el TEAR las liquidaciones provisionales practicadas por la AEAT que disminuyen la cantidad a devolver solicitada por la Entidad a un importe de 6.818.353 y 10.712.854 euros más intereses, respectivamente.

Como se ha señalado en informes de ejercicios anteriores, la divergencia entre ambas partes se reduce, en esencia, a la procedencia o no, de incluir en el denominador de la fracción de la regla de la prorrata las cantidades percibidas por CAC, S. A. (tras ser acordadas y concedidas por la Generalitat Valenciana, a través de su Ley de Presupuestos) con el objeto de compensar las pérdidas en que ha incurrido dicha Sociedad. La divergencia en las interpretaciones de la AEAT y del TEAR frente a la mantenida por CAC, S.A. pudiera dar lugar a ajustes significativos como mayor valor de las inversiones realizadas, con su correspondiente impacto en los resultados de la Sociedad.

La Entidad estima que los fundamentos de derecho utilizados en la resolución del TEAR respecto del litigio referente a las liquidaciones de 1998, 1999 y 2000, pese a que la resolución estima sólo parcialmente sus reclamaciones, hacen previsibles resoluciones favorables a la Entidad en futuros contenciosos sobre la misma materia. Igualmente, señala que la adaptación de la legislación fiscal a las directivas europeas favorecerá sus intereses en la resolución de conflictos sobre las liquidaciones de IVA.

En el apartado 4.1.6 de este Informe, Deudores, se detallan las cuantías que figuran en las cuentas de la Entidad como pendientes de cobro en concepto de liquidaciones de IVA de los ejercicios 1998 a 2003 y los efectos que se derivan de una posible resolución en contra de las reclamaciones presentadas por la empresa.

#### **4.10 Avales**

Al cierre del ejercicio el importe global de los avales constituidos por la Sociedad asciende a 7.506 miles de euros. Entre ellos, el aval de mayor importe es el que la Sociedad mantiene con la Agencia Tributaria por 7.428 miles de euros, como caución para la ejecución provisional de la resolución del TEAR de 30 de mayo de 2002, por la que se estima parcialmente la reclamación presentada por la Sociedad sobre los importes pendientes de devolución del IVA del ejercicio 2000.

## **5. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

### **5.1 Normativa aplicable, objetivo y alcance de la revisión**

CAC, S.A. y sus sociedades de gestión son sociedades públicas de carácter mercantil. De acuerdo con ello, en nuestros informes de fiscalización correspondientes a ejercicios anteriores ya se señalaba que, en determinados casos, puede ser aplicable a las empresas públicas, íntegramente, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), en función de la más reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. En concreto, cuando las empresas ejercen competencias públicas del ente matriz.

Siendo CAC, S.A. y sus sociedades de gestión empresas públicas cuyo objeto se centra en proyectos de carácter recreativo o de ocio, habrá que aplicar lo dispuesto en el artículo 2.2 del TRLCAP, que sujeta a las prescripciones de esta Ley relativas a la capacidad de las empresas, publicidad, procedimientos de licitación y formas de adjudicación, aquellos contratos de obras, y los de consultoría y asistencia y de servicios que estén relacionados con los mismos, que tengan por objeto, entre otros, la ejecución de equipamientos de aquella naturaleza, y estén subvencionados directamente por la Administración con más del 50% de su importe, siempre que éste supere los umbrales señalados en la propia norma de 5.000.000 de euros para obras ó 200.000 euros para el resto de contratos.

Para aplicar correctamente este precepto, hay que tener en cuenta que una interpretación finalista de la norma impone que se equipare a la subvención toda relación financiera que se establezca entre una Administración y su empresa filial, independientemente de su denominación, pues lo sustancial es que el contrato se financie en más del 50% de su importe con fondos públicos.

Así, siguiendo la Directiva de transparencia en las relaciones financieras entre los Estados miembros y las empresas públicas (Directiva 80/723/CEE, modificada por Directiva 85/413/CEE), deben considerarse supuestos de financiación los siguientes: a) Compensación de pérdidas de explotación; b) La aportación de capital o dotación; c) Las aportaciones a fondo perdido o préstamos en condiciones privilegiadas; d) Ventajas financieras, como la percepción de beneficios o renunciar a recuperar los créditos; e) Renuncia a una remuneración normal de los fondos públicos comprometidos; f) La compensación de cargas impuestas por los poderes públicos.

Así pues, se viene considerando por esta Sindicatura que, únicamente será procedente contratar con arreglo a lo previsto en la disposición adicional sexta del TRLCAP, cuando la citada Ley no sea aplicable a CAC, S.A. en su totalidad, o de la manera prevista en el citado artículo 2.2.

La asesoría jurídica de la Entidad nos ha facilitado el informe emitido en relación con la modificación introducida en el artículo 2.1 del TRLCAP por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. En dicho informe se

reconoce el cambio producido en el ámbito subjetivo de aplicación del TRLCAP, y por tanto, la plena aplicabilidad del mismo a la Sociedad.

Igualmente nos ha facilitado las guías de características, supuestos de aplicación y procedimientos que serán de aplicación según la clase de contrato y el tipo de licitación en la entidad a partir de su aprobación e implantación.

Por otra parte, tal como se pone de manifiesto en el apartado 4.1.2 c) de este Informe, sólo cuando se resuelva la incertidumbre y se concrete la naturaleza jurídica de la relación existente entre CAC, S.A. y el suelo ocupado por las construcciones que ha realizado o están en curso de ejecución, estaremos en condiciones de conocer, en materia de contratación, cuál es el régimen jurídico aplicable, pudiendo encontrarnos ante un supuesto de contratación de obras públicas por la Entidad, en cuyo caso ésta actuaría como mero agente de la Administración.

De acuerdo con todo lo anterior se ha analizado el volumen de contratación del grupo CAC en 2003, los procedimientos utilizados y se ha revisado una muestra de expedientes de contratación para verificar el cumplimiento de la normativa aplicable.

## 5.2 Aspectos generales del procedimiento de contratación

En el cuadro siguiente se resume la información recibida de CAC, S.A., en euros, en relación con los contratos adjudicados (IVA excluido) durante el ejercicio por cada una de las empresas del grupo CAC, clasificándolos por la forma de licitación del expediente. Dentro de los contratos menores se incluyen los gestionados por el departamento de suministros.

(en euros)

Licitación	CAC		Hemisfèric		Museo		POU		Palacio		Aparcam.		Total	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	N	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Concurso	4	2.045.823	1	-	1	195.706	-	-	-	-	-	-	6	2.241.529
PNCP	-	-	-	-	19	2.126.468	-	-	-	-	-	-	19	2.126.468
PNSP	27	1.336.000	-	-	1	57.700	-	-	-	-	-	-	28	1.393.700
PNSP/DC	13	2.880.091	4	917.383	2	45.000	4	874.847	-	-	-	-	23	4.717.321
Contr. menores	1.995	3.911.138	544	555.285	1.302	1.653.577	103	497.492	-	115.015	104	41.179	4.137	6.773.686
Total	2.039	10.173.052	549	1.472.668	1.325	4.078.451	107	1.372.339	89	115.015	104	41.179	4.213	17.252.704
Addendas/modific.	20	13.831.064	5	361.919	8	292.021	-	-	89	-	-	-	33	14.485.004
Arrendto locales	1	6.852	-	-	1	12.600	-	-	-	-	-	-	2	19.452
Total otros	21	13.837.916	5	361.919	9	304.621	0	0	0	0	0	0	35	14.504.456
Total general	2.060	24.010.968	554	1.834.587	1.334	4.383.072	107	1.372.339	89	115.015	104	41.179	4.248	31.757.160

PNCP: Procedimiento negociado con publicidad

PNSP: Procedimiento negociado sin publicidad

PNSP/DC: Procedimiento negociado sin publicidad por razones distintas de la cuantía

### Cuadro 30

El volumen de contratación del grupo CAC en 2003 ha supuesto un significativo incremento respecto al ejercicio anterior, no tanto en lo que se refiere a número de contratos (un 4%) como en su cuantía (un 70%).

Los expedientes tramitados por concurso representan el 13% del importe licitado, mientras que los distintos tipos de procedimiento negociado suponen el 48% de dicho importe.

El importe de los contratos menores asciende a 6.773.686 euros, lo que supone el 39% del importe total y el 98% de los expedientes. El detalle de estos contratos, clasificados por centros y estratificados según su cuantía se muestra en el cuadro siguiente:

Contratos menores (en euros)				
Intervalo	nº	Importe	% s/total nº	% s/total imp
Mayor de 30.000 €	1	30.050	0%	0%
Entre 15.000 €y 30.000 €	62	1.358.313	1%	20%
Menores de 15.000 €	4.074	5.385.323	98%	79%
Total	4.137	6.773.686	100%	100%
Centro	nº	Importe	% s/total nº	% s/total imp
Central	1.995	3.911.138	48%	58%
Museo	544	555.285	13%	8%
Hemisfèric	1.302	1.653.577	31%	24%
POU	104	41.179	2%	1%
Aparcamiento	103	497.492	2%	7%
Palacio	89	115.015	2%	2 %
Total	4.137	6.773.686	100%	100%

Cuadro 31

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, solamente en un caso se ha excedido el importe máximo autorizado para este tipo de contrataciones, acudiéndose mayoritariamente a este procedimiento para la realización de encargos inferiores a 15.000 euros.

Por otra parte, al igual que en ejercicios anteriores puede observarse que los pedidos cuyo gasto no es posible asignar a un centro concreto, incluidos bajo la denominación de Central, suponen la mayor parte de este tipo de contrataciones, tanto por número como por importe.

El análisis de la información facilitada ha puesto de manifiesto la existencia de casos en los que se acude a este tipo de contratación de forma individual y reiterada. No obstante, el departamento de suministros nos ha informado de la realización, en estos casos, de un análisis con carácter previo de las diferentes propuestas presentadas por los proveedores en base a precios unitarios y características o servicios ofertados a fin de seleccionar las más idóneas en cada caso. No obstante, cabe recomendar una mayor utilización de otras figuras contractuales más adecuadas que se contemplan en el TRLCAP.

Adicionalmente cabe señalar que las sociedades que componen el grupo CAC han formalizado durante 2003 un total de 24 convenios de colaboración con entidades públicas y privadas para el fomento de diversas actividades culturales, deportivas, de investigación y cooperación.

### 5.3 Análisis de los expedientes de contratación

Con objeto de verificar la adecuada tramitación de los expedientes de contratación se ha seleccionado la muestra que se detalla en el cuadro 32 y que supone un 10% del total adjudicado en el ejercicio.

Nº orden	Descripción	Centro	Tipo licit	Importe (euros)
1	Obras acera fachada sur	Central	C	1.433.142
2	Suministro, instalac. y puesta functo. Estudio TV	Museo	C	195.706
3	Módulos interactivos bosque cromosomas	Museo	PNCP	433.600
4	Muebles módulos interactivos bosque cromosomas	Museo	PNCP	413.000
5	Acto de inauguración de L'Oceanogràfic	POU	PNSP/DC	556.981
6	Diseño acciones comunicaciones L'Oceanogràfic	POU	CM	30.000
7	Asesoramiento acciones comunicación L'Ocean.	POU	CM	30.000
8	Acciones comunicación L'Oceanogràfic	POU	CM	30.000
9	Addenda estudio impacto económico CAC	Central	CM	29.990
10	Estudio satisfacción	Central	CM	16.150
11	Diseño y realización estudio notoriedad	Central	CM	24.332
	Total			3.192.901

C: Concurso  
CM: Contrato menor

Cuadro 32

La revisión de los expedientes seleccionados ha puesto de manifiesto los siguientes aspectos más significativos:

#### 5.3.1 Contrato de obras (núm. de orden: 1)

Respecto de las fases de *preparación* y *adjudicación* de este contrato, se efectúan las siguientes consideraciones:

- ✓ El expediente es licitado el 25 de abril de 2003, transcurriendo cinco meses y medio entre la apertura de las ofertas y la emisión del informe técnico sobre las mismas.
- ✓ Adjudicado el 27 de noviembre de 2003, con una rebaja del 25% sobre el importe de licitación, el contrato se firma tres meses más tarde, iniciándose las obras el 4 de marzo de 2004, con un plazo de ejecución de 4,2 meses.

En cuanto a la *selección* de los contratistas, cabe indicar que la adjudicación se realiza de conformidad con el informe técnico que obra en el expediente, en el que se aplican los criterios establecidos en el pliego de bases correspondiente. No obstante, dicho informe técnico utiliza una subdivisión de estos criterios ponderados que no obra en el pliego de cláusulas que rige la contratación.

En relación con la *ejecución* del contrato, cabe señalar que a fecha de emisión de este Informe, ha expirado el plazo establecido en el contrato para la ejecución de las obras

correspondientes no habiendo constancia de que las mismas hayan finalizado ni se nos ha facilitado ninguna certificación de obra ejecutada.

Según nos informa la asesoría jurídica de la Sociedad con fecha 30 de julio de 2004, la constatación de unos socavones en el ámbito de ejecución no contemplados en el proyecto al iniciarse las obras, ha implicado la necesidad de realizar obras complementarias de consolidación del suelo. Estas obras contratadas el pasado mes de junio y con un plazo de ejecución de 30 días hábiles, han justificado la prórroga y actualización del plazo contractual mediante addenda al contrato firmada con fecha 29 de julio de 2004.

### **5.3.2 Contratos de suministros (núm de orden 2 a 4)**

a) *Número 2: Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un estudio para la realización de programas televisivos*

Respecto de las fases de *preparación y adjudicación* de este contrato, se efectúan las siguientes consideraciones:

- ✓ El expediente es licitado el 10 de julio de 2003, transcurriendo tres meses entre la apertura de las ofertas y la emisión del informe técnico sobre las mismas.
- ✓ Adjudicado el 27 de noviembre de 2003, con una rebaja del 22% sobre el importe de licitación, el contrato se firma el 16 de enero de 2004 con carácter previo a la constitución de la fianza definitiva, y con un plazo de ejecución de 23 días a partir de la autorización emitida por el jefe de área de exposiciones del Museo, autorización que no consta en el expediente.

En relación con la *ejecución* del contrato, cabe señalar que a fecha de finalización del trabajo de campo, no consta en el expediente el acta de recepción total de conformidad.

La asesoría jurídica nos indica que este contrato no se ha iniciado y no se ha emitido en la actualidad la autorización preceptiva por el jefe de área de exposiciones del Museo. Según nos informa la Sociedad con fecha 30 de julio de 2004, tras la formalización del contrato y, una vez conocidas las necesidades técnicas definitivas, se ha realizado un estudio de los espacios de la planta baja del Museo y de los costes de remodelación, tratando de optimizar las necesidades de nuevos espacios para las áreas expositivas y comerciales, proyecto que se aprobó en mayo pasado, esperando que las obras relativas al nuevo estudio taller de TV se finalicen en el mes de septiembre. A partir de dicho momento, estará en disposición el jefe de área de exposiciones del Museo de autorizar el inicio del suministro contratado.

b) *Números 3 y 4: Contratación de distintos suministros de módulos para la exposición El Bosque de los Cromosomas*

En el ejercicio 2002 se inicia el procedimiento 2/2002 cuyo objeto es seleccionar una bolsa de contratistas en determinadas materias relacionadas con las exposiciones y

actividades del Museo de las Ciencias estableciéndose 7 lotes o áreas. Dado el volumen de contratación previsto (al cierre del ejercicio 2003 ascendía, al menos, a 2.280.969 euros) y el procedimiento de licitación elegido (negociado con publicidad) hubiera sido apropiado en concordancia con dicho volumen una amplia difusión del mismo incluyendo su publicación en los boletines oficiales. La Sociedad publicó esta licitación en tres medios de prensa diaria, uno de ellos de ámbito nacional.

Este proceso de selección se realiza en base a la acreditación de capacidad en la realización de trabajos y las características técnicas de los distintos contratistas para, en una segunda fase, consultar y negociar con varios de los candidatos seleccionados los términos económicos de los contratos en relación con los trabajos concretos a realizar en cada materia.

En septiembre de 2002 se emiten sendos informes por la asesoría jurídica y el jefe del área de exposiciones del Museo en relación a la determinación de la bolsa de contratistas seleccionados para los diferentes lotes o materias que no son ratificados por ningún órgano superior jerárquico o mesa de contratación.

En el marco de este proceso se encuadran los dos encargos seleccionados relativos al suministro de módulos interactivos para la parte de la exposición Vida y Genoma denominada El Bosque de los Cromosomas.

A pesar de la cuantía de los encargos realizados al amparo de esta selección previa (19 contratos por un importe de 2.126.468 euros según la información facilitada), la sociedad ha considerado cumplidos suficientemente en todos los casos los principios de publicidad y concurrencia recogidos en el TRLCAP.

En los dos casos analizados se recibieron 4 ofertas, ninguna de las cuales figura registrada de entrada en la entidad, y en los informes emitidos, que justifican en términos similares la selección del contratista, no se consigna la fecha de realización. En ambos casos la adjudicación recae en la oferta más económica.

### **5.3.3 Contratos de prestación de servicios y/o asistencia (nums. de orden: 5 a 11)**

a) *Número 5: Contrato de prestación de servicios de producción, realización y dirección artística del acto de apertura de L'Oceanogràfic.*

El expediente ha sido licitado por procedimiento negociado sin publicidad por razones distintas de la cuantía sin que se justifique en el mismo dicha circunstancia.

No consta la solicitud de ofertas y algunas de las presentadas no contienen elementos considerados imprescindibles para su identificación o para su consideración como tales (p.e.: membrete, CIF, fecha o firma del responsable) ni se encuentran registradas de entrada en la Entidad.

Así mismo no existen Pliegos o criterios que deben regir la adjudicación, y el informe técnico emitido es anterior a la fecha genérica de la oferta elegida.



Algunas de las facturas presentadas como justificación de los trabajos realizados son de fecha anterior a la fecha del contrato y, en algún caso, anterior al informe técnico en el que se propone la adjudicación.

b) *Número 6: Trabajos de diseño de las acciones de comunicación a desarrollar con motivo de la campaña lanzamiento del L'Oceanogràfic*

*Número 7: Prestación de servicios de asesoramiento y supervisión de las acciones de comunicación que está produciendo y llevando a cabo con motivo de la campaña lanzamiento del L'Oceanogràfic*

*Número 8: Trabajos de producción de una serie de acciones de comunicación que se van a desarrollar con motivo de la campaña lanzamiento del L'Oceanogràfic*

Si se atiende al objeto y cuantía de los tres contratos menores puede presumirse un fraccionamiento del mismo. Por otra parte, las tres facturas presentadas por estas empresas muestran múltiples coincidencias en formato, fecha, etc.

Según los informes técnicos emitidos por la jefe de área de marketing para la adjudicación, ésta se justifica en todos ellos por la experiencia en otros trabajos realizados con anterioridad y los buenos resultados obtenidos. Sin embargo, estos aspectos no han podido acreditarse.

c) *Número 9: Revisión y actualización del estudio de impacto económico y análisis coste beneficio de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias elaborado en junio de 2001, con el objeto de ofrecer una valoración económica exacta de la rentabilidad actual de proyecto*

La addenda al contrato original de fecha 25 de septiembre de 2002 y por la misma cuantía que éste, se firma un año después con el objeto de actualizar el estudio con los datos disponibles de 2003, debiendo presentar el correspondiente informe antes del 30 de abril de 2004.

d) *Número 10: Diseño y realización de un estudio satisfacción con la Ciudad de las Artes y de las Ciencias a nivel nacional*

*Número 11: Diseño y realización de un estudio de notoriedad, expectativas y conocimiento de la Ciudad de las Artes y las Ciencias a nivel nacional*

Entre la información facilitada no consta la solicitud de ofertas, y las propuestas correspondientes al adjudicatario de estos contratos son distintas a las que se adjuntan al informe técnico.

Dicho informe emitido por la jefe de área de marketing no tiene fecha de emisión por la persona responsable del mismo.

### 5.3.4 Otras consideraciones de carácter general

Además de lo comentado en los apartados anteriores, con carácter general, cabe realizar las siguientes consideraciones y recomendaciones:

- a) Puesto que la Generalitat Valenciana ha asumido el compromiso de financiar las inversiones derivadas del objeto social de CAC, S.A., tal como se desprende de la cláusula cuarta del convenio de colaboración suscrito con fecha 30 de marzo de 1999, deberían articularse por parte de aquélla mecanismos específicos de control técnico, económico y jurídico similares a los que son aplicables a la institución autonómica para la ejecución de sus inversiones.
- b) En cuanto a la obligación de comunicar a la Sindicatura de Cuentas la formalización de los contratos y el extracto de los expedientes (artículo 57 del TRLCAP), y la de inscribir aquellos y sus incidencias en el Registro Oficial de Contratos de la Generalitat Valenciana (artículo 1 de la Orden de 22 de mayo de 2001), esta Sindicatura entiende que CAC, S.A. debe cumplir con las mismas siempre que contrate para ejecutar competencias públicas propias de la Generalitat Valenciana, así como en aquellos supuestos en que concurren los requisitos y circunstancias del artículo 2.2 del TRLCAP. En este sentido, en la información facilitada se ha detectado la existencia de varios contratos que, por estar comprendidos en el supuesto de hecho del artículo que se acaba de citar del TRLCAP, debieron haberse comunicado a la Sindicatura e inscrito en el mencionado Registro Oficial.

En relación con este tema, la Sociedad nos ha comunicado que no se ha registrado ningún contrato en el mencionado Registro Oficial por no hallarse CAC, S.A. y sus filiales en ninguno de los supuestos previstos en la Orden de 22 de mayo de 2001 y que, siguiendo la interpretación dada por la Junta Superior de Contratación Administrativa, no han perfeccionado ningún contrato incurrido en la casuística del artículo 2.2 del TRLCAP.

### 5.4 Coste a 31 de diciembre de 2003 del inmovilizado por edificios

El siguiente cuadro, elaborado por esta Sindicatura a partir de la información proporcionada por la Entidad, muestra el coste en euros hasta 31 de diciembre de 2003 de los diferentes edificios que componen el complejo de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias. En la columna denominada “*Central*” se incluyen aquellas inversiones generales que la Entidad no ha imputado contablemente a otros centros.

Cuenta	Descripción	Central	Hemisfèric	Museo	Palacio	P. Oceanog.	Aparcamto.	Total
201	Gastos primer establecimiento	1.101.209			419.638	9.741.961		11.262.808
202	Gastos ampliación de capital	862.010						862.010
210	Gastos investigación y desarrollo	1.414.464						1.414.464
212	Patentes y marcas	1.926.780	51.854	481				1.979.115
215	Aplicaciones informáticas	2.760.210				108.465		2.868.675
<b>21</b>	<b>Inmovilizado Inmaterial</b>	<b>6.101.454</b>	<b>51.854</b>	<b>481</b>	<b>0</b>	<b>108.465</b>	<b>0</b>	
220	Terrenos	64.495.000						64.495.000
221	Construcciones	360.648.069		25.362		245.111		360.918.542
222	Instalaciones	37.588.781						37.588.781
223	Maquinaria e instalac. técnicas	5.525.092	43.618	30.344				5.599.054
224	Ustillaje	14.878				28.883	554	44.315
225	Otras instalaciones	68.596.286	4.294			416.247		69.016.827
226	Mobiliario	5.389.446		10.077		38.059		5.437.582
227	Equipos procesos información	2.832.162		1.596				2.833.758
228	Elementos transporte	25.659				27.771		53.430
229	Otro inmovilizado material	29.524.117	5.376	4.304.065				37.529.756
231	Construcciones en curso	249.923.777						249.923.777
235	Otras instalaciones en curso	2.641.550						2.641.550
238	Contenidos en curso	0		40.340				40.340
239	Anticipos inmovilizado material	26.171				14.037		40.208
<b>22 y 23</b>	<b>Inmovilizado material</b>	<b>827.230.988</b>	<b>53.288</b>	<b>4.411.784</b>	<b>0</b>	<b>4.466.306</b>	<b>554</b>	
<b>Total</b>		<b>835.295.661</b>	<b>105.142</b>	<b>4.412.265</b>	<b>419.638</b>	<b>14.316.732</b>	<b>554</b>	<b>854.549.992</b>

Fuente: Elaboración Sindicatura a partir de la información proporcionada por CAC, S.A. y de las cuentas anuales del ejercicio 2003.

Cuadro 33

El inmovilizado total por edificios distribuyendo los costes del inmovilizado incluido en Central entre los distintos edificios que componen el complejo según el origen de los mismos se muestra, en euros, en el cuadro 34.

Descripción	Central	Hemisfèric	Museo	Palacio	Oceanogr.	Aparcamto.	Total
<b>Gastos establecimiento</b>	<b>862.010</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.429.152</b>	<b>9.833.656</b>	<b>0</b>	<b>12.124.818</b>
Gastos investigación y desarrollo	1.194.048	53.989	130.861	10.659	24.906	0	1.414.463
Patentes y marcas	80.507	1.712.585	76.446	27.592	48.001	33.984	1.979.115
Aplicaciones informáticas	2.424.725	6.314	192.149	7.051	238.169	268	2.868.676
<b>Inmovilizaciones inmatrimales</b>	<b>3.699.280</b>	<b>1.772.888</b>	<b>399.456</b>	<b>45.302</b>	<b>311.076</b>	<b>34.252</b>	<b>6.262.254</b>
Terrenos y construcciones	78.946.763	34.412.736	151.567.380	67.640	126.566.601	33.852.421	425.413.541
Maquinaria e Instalaciones	227.889	4.894.627	146.438	0	37.772.049	146.832	43.187.835
Otras instalac, utillaje y mobil.	4.257.426	2.486.314	32.489.207	14.852	30.127.763	5.123.162	74.498.724
Equipos procesos información	1.793.657	93.067	660.482	5.528	279.828	1.195	2.833.757
Elementos transporte	24.568	0	0	0	27.771	1.090	53.429
Otro inmovilizado material	1.881.741	84.477	26.236.400	55.605	9.260.262	11.272	37.529.757
Inmovilizaciones en curso	8.235.270	0	40.340	242.687.325	1.467.808	174.926	252.605.669
Anticipos inmovilizado material	26.171				14.037		40.208
<b>Inmovilizaciones materiales</b>	<b>95.393.485</b>	<b>41.971.221</b>	<b>211.140.247</b>	<b>242.830.950</b>	<b>205.516.119</b>	<b>39.310.898</b>	<b>836.162.920</b>
<b>Total</b>	<b>99.954.775</b>	<b>43.744.109</b>	<b>211.539.703</b>	<b>244.305.404</b>	<b>215.660.851</b>	<b>39.345.150</b>	<b>854.549.992</b>
% s/ total	11,72%	5,10%	24,68%	28,50%	25,40%	4,59%	100,00%

Cuadro 34

De la información obtenida en el cuadro anterior se desprende que los edificios del Museo de las Ciencias, el Palacio de las Artes y el Oceanográfico representan, con 671.505.958 euros, el 78,6% del inmovilizado total al cierre del ejercicio 2003.

Al cierre del ejercicio 2003 solamente se encontraba en fase de construcción el Palacio de las Artes.

Por lo que se refiere al Museo, tal como se comentaba en nuestro informe del ejercicio 2001, no se había producido la recepción de las obras del edificio cuyo plazo definitivo de ejecución finalizaba el 1 de abril de 2001. Con fecha 27 de mayo de 2004, la Sociedad nos informa que a dicha fecha sigue sin producirse la recepción definitiva de las obras por no haberse culminado por el contratista, a plena satisfacción de la propiedad, varias obras de remate.

En el Consejo de administración de CAC, S.A. de fecha 30 de marzo de 2004 se informó y dio cuenta del segundo proyecto modificado del parque Oceanográfico. Tras la firma de conformidad al mismo por parte de la UTE encargada de su construcción, se deben planificar las acciones necesarias para completar diversas medidas exigidas por el Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Valencia y la recepción provisional de las obras. En consecuencia, este edificio no ha podido ser recepcionado de forma provisional a la fecha actual en tanto en cuanto existe obra pendiente de programar y ejecutar, adecuar, corregir o completar.

En relación con l’Hemisfèric, nos ha informado la Sociedad que el 16 de junio de 2004 se ha firmado el acta de recepción definitiva de conformidad de las obras y se ha procedido a la devolución de los avales bancarios prestados por el contratista como garantía. Solicitada dicha acta, con fecha 30 de julio de 2004 la Sociedad nos informa que la misma se encuentra pendiente de firma toda vez que se está tramitando conjuntamente con la liquidación de las obras.

En relación con el Aparcamiento-Umbráculo, que fue puesto al servicio del uso público en noviembre de 2000, la Sociedad nos ha indicado que con fecha 7 de junio de 2004 se ha efectuado la recepción de las obras de ejecución, salvo la reparación por entradas de agua por defecto de ejecución en las juntas de la Galería Norte-Sur que une el Umbráculo con el Museo de las Ciencias, cuya obra está valorada en 432.730 euros. Al igual que en el caso anterior, solicitado dicho documento, con fecha 30 de julio de 2004 la Sociedad nos informa que la misma se encuentra pendiente de firma toda vez que se está tramitando conjuntamente con la liquidación de las obras.

La comparación entre el importe acumulado de obra ejecutada hasta el cierre del ejercicio y el presupuesto de adjudicación inicial y actual (que comprende los proyectos modificados aprobados hasta finales de mayo de 2004), de los proyectos más significativos de la Sociedad, en euros y sin incluir el IVA, se muestra a continuación:

(en euros)

Concepto	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	% ppto actual s/inicial	Coste actual			%
				Importe acumulado 31/12/2003	Importe pendiente certificar	Revisiones de precios	
L'Hemisfèric	18.043.007	25.198.985	140%	25.198.985	-	1.410.849	106%
L'Hemisfèric. Sala tècnica oeste	3.612.467	3.612.467	100%	3.491.168	121.299	210.117	106%
L'Hemisfèric. Generac. elèctrica	714.876	714.876	100%	714.876	-	30.305	104%
L'Hemisfèric. Incendis	417.816	417.816	100%	417.816	-	17.712	104%
Museo	62.045.841	125.168.916	202%	125.088.284	80.632	7.810.930	106%
Museo. Urbanizaci3n exterior.	7.799.843	7.799.843	100%	7.761.261	38.582	-	100%
Museo. Adecuaci3n contenidos.	9.092.310	9.092.310	100%	9.092.310	-	-	100%
Palacio (1)	83.664.609	193.919.110	232%	179.628.831	14.290.279	20.566.945	111%
L'Oceanogràfic	38.917.161	150.305.011	386%	147.540.930	2.764.081	-	100%
L'Oceanogràfic. Tematizaciones	12.112.994	12.112.994	100%	12.065.472	47.522	-	100%
L'Oceanogràfic. Planta energía	2.468.386	2.468.386	100%	2.647.179	(178.793)	-	100%
Aparcamiento – l'umbracle	14.807.807	25.910.954	175%	25.910.954	-	-	100%
Proyecto. Umbràculo	2.404.770	2.404.770	100%	2.404.770	-	-	100%
Aparc-Umbr.. Desvíos y conduce.	2.639.255	2.639.255	100%	2.639.255	-	-	100%
Aparc-Umbr.Liquidaci3n obra	0	1.783.549	0%	1.783.549	-	-	100%
Camino moreras	387.198	1.936.220	500%	1.936.217	3	-	100%
Bombeo ø 250	702.959	1.528.863	217%	1.488.644	40.219	-	100%
Bombeo ø 900 y lámina agua	2.605.698	7.627.113	293%	7.298.648	328.465	-	100%
Total principales proyectos CAC	262.436.997	574.641.438	219%	554.469.899	17.532.289	30.046.858	105%

(1) El Proyecto modificado está en fase de redacci3n

### Cuadro 35

Las cifras que se muestran en el cuadro 35 ponen de manifiesto una desviaci3n del 119% entre el “presupuesto inicial” y el “presupuesto actual”. Igualmente se observa una desviaci3n del 5% entre el importe total de “coste actual” y el “presupuesto actual”.

Las revisiones de precios efectuadas en tres de los principales proyectos, 30.046.858 euros, han supuesto un mayor coste sobre el importe actual de los mismos del 5%.

Las desviaciones observadas ponen de manifiesto que los proyectos licitados no han sido, por lo general, suficientemente completos en sus definiciones y que las variaciones sobre los mismos han sido habituales y no excepcionales, como correspondería.

## **6. RECOMENDACIONES**

- a) Debe continuarse en el esfuerzo encaminado a la consecución de un inventario físico de todos los elementos que componen el inmovilizado y su mantenimiento actualizado, que permita aplicar adecuadamente las herramientas de que dispone el sistema de gestión implantado SAP.
- b) Respecto de los terrenos sobre los que se asienta el proyecto Ciudad de las Artes y de las Ciencias de Valencia, la Generalitat Valenciana debe proceder, a la mayor brevedad, a completar los títulos jurídicos que faculten a CAC, S.A. para el uso y disfrute de esos terrenos y que respalden toda la actividad inversora que se ha estado llevando a cabo sobre los mismos.
- c) La aprobación e implantación de guías y procedimientos a seguir confeccionadas por la asesoría jurídica de CAC, S.A., en relación con la adquisición de bienes y servicios a partir de 2004 debe redundar en una mayor adecuación de la actividad inversora de la Entidad a la legislación aplicable en materia de contratación.
- d) En el apartado 5 de este Informe, relativo a la fiscalización de la contratación, se incluyen las recomendaciones de mejora en la gestión derivadas de los aspectos puestos de manifiesto.
- e) El órgano competente debe aprobar las normas que regulen el procedimiento de gestión de las cajas de efectivo, y establecer la periodicidad de los arqueos, la supervisión de los mismos por personal ajeno a la gestión de las cajas, y la realización de arqueos no periódicos.

Estos arqueos han de cuantificar todos los fondos realmente existentes en el momento de realizarse, y las diferencias que pudieran surgir en los mismos deben ser analizadas y resueltas en el menor tiempo posible.

- f) Debe cuidarse especialmente el seguimiento de los procedimientos establecidos y definir los nuevos que se consideren necesarios, de forma que se asegure un adecuado control en las transacciones mantenidas con el operador de L'Oceanogràfic.

Según nos indica la Sociedad, el operador actúa en el marco de un presupuesto anual debidamente aprobado por CAC, S.A. y que para el ejercicio 2003 coincide con su plan director.

Un adecuado control de la totalidad de los gastos de explotación aportará la seguridad necesaria de que los gastos imputados han sido los realmente devengados por L'Oceanogràfic.

Por otra parte, el operador deberá también recabar la autorización de CAC, S.A. antes de contratar personal ya que los gastos serán soportados por la empresa pública.

Cabe recomendar la efectiva aplicación de los controles que, según el contrato, CAC, S.A. puede ejercer en materia de subcontratación, personal, contenidos biológicos, gestión, marketing, restauración, etc., así como la aplicación estricta de los procesos de coordinación, diseñados y aprobados entre CAC, S.A. y el operador, en los que se define la responsabilidad y ámbito de actuación de cada una de las partes en los distintos aspectos del contrato. Con respecto a este asunto, la Sociedad nos ha indicado en alegaciones, que a la fecha actual se han diseñado y aprobado conjuntamente toda una serie de procesos de coordinación entre CAC, S.A y Parques Reunidos Valencia, S.A. con el objeto de definir la responsabilidad y ámbito de actuación en los distintos ámbitos de gestión de L'Oceanogràfic.

En relación con los servicios de operador, deben aplicarse los adecuados procedimientos de control sobre la elaboración de la cuenta de explotación de L'Oceanogràfic ya que el contrato establece un sistema de retribución variable en función de los resultados de la misma.

Igualmente, debe cuidarse de forma extrema la objetividad en la evaluación de la actividad del operador, debiendo tenerse como referencia última el plan director.

